

SUMARIO

(Circular N° 40 /18)

Aprobación del Diario de sesión N° 155.

Media Hora Previa

Edil Federico Guerra : Destaca que t rabajadores de Estación Ancap de Cerro Pelado se organizaron para conseguir útiles y pintura para la escuela rural de Cerro Pelado, así como juguetes para el Día de Reyes . Ley N° 19 : 353 Sistema Nacional de Cuidados.

Edil Efraín Acuña : Su pedido de informes respecto a la situación en que se encuentra el H

ogar
E
studiantil
para estudiantes de
nuestro departamento.

Edil Federico Martínez : Referencia a la Comisión que investiga a nivel parlamentario el
financiamiento de los partidos políticos y lo
sucedido
con la
I
glesia Misión Vida,
el
Diputado Dastugue
y
la Senadora Verónica Alonso.

Edil Washington Martínez : Ley N° 18.471 de Protección, bienestar y tenencia de animales
y su no cumplimiento por parte del Intendente Departamental.

Exposiciones de los partidos políticos

Partido Colorado – Edil Susana De Armas : Estado de la calzada en el cruce de Bulevar
Artigas y Camino Vialidad
; necesidad de que las empresas que realizan obras a fin de instalar servicios dejen las calles
en buenas condiciones.

Frente Amplio – Edil Daniel Ancheta: Declaración de su fuerza política en relación al fidei-
comiso solicitado por el Partido Nacional

:
I
ntervención
llevada
adelante
por
la Intendencia Departamental en la boca del Arroyo Maldonado.

[Partido Nacional](#) [Edil Wilma Noguez](#) : [Falta de solución a diferentes problemas que afectan a la población a pesar de los sucesivos gobiernos. Balneario Buenos Aires, necesidad de abrir calles y de instalar luminarias en distintos puntos de la zona](#) . [Su reflexión con respecto a la necesidad de que este Cuerpo apruebe un fideicomiso a largo plazo.](#)

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento del Boletín N° 39/2018.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Comisión de Asuntos Internos: Inclusión en el orden del día de los expedientes Nos. 895/2018 , 921/2018 , 924/2018 , 928/2018 , 947/2018 , 949/2018 , 950/2018 , 953/2018 , 790/2018

,
741/2018

y
818/2018

.

Pedido de informes:

Ediles Darwin Correa y José L. Sánchez: su pedido de informes a la Intendencia relativo al nombramiento de espacios públicos de la ciudad de San Carlos por parte de su Municipio.

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 845/2018, 847/2018, 850

/2018,

863

/2018

864

/2018

,
865

/2018, 8

69

/2018, 606/2018,

8

70/2018,

871

/2018,

874

/2018, 8

75

/2018

,
8

76

/2018

, 877

/2018

, 878
/2018

,
879
/2018

,
880
/2018

, 884
/2018

, 913
/2018

,
938
/2018

,
920
/2018

,
12/4/2016

, 895
/2018

, 921
/2018

, 924
/2018

, 928
/2018

, 947
/2018

, 949
/2018

, 950
/2018

, 953
/2018

, 790
/2018

, 741/2018, 818/2018.

(dp)

DIARIO DE SESIÓN N° 156.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21 :46 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 11 de diciembre de 2018.

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Darwin Correa, Alexandro Infante, Damián Tort, Jacinto Martínez, Rodrigo Blás, José L. Sánchez, Eva Abal, Efraín Acuña, Enrique Triñanes, Washington Martínez, José L. Noguera, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Alejandra Scasso, Carlos Stajano, Ana María Fernández, Wilma Noguez, Américo Lima, Florencia Acosta, Javier Sena, José L. Rapetti, Daniel Ancheta, Fernando Borges, Federico Martínez, Walter Plada, José Igarza y Marcelo Galván. P

reside el acto:

Luis Artola

. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Buenas noches. Siendo la hora 21:48 minutos, comenzamos la sesión.

NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 155.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.

Tiene la palabra el Edil Federico Guerra.

EDIL GUERRA.- Muchas gracias.

En primer lugar me quiero referir a algo que en la sociedad uruguaya es bastante común □ ocurre en Maldonado, pero a veces tiene aristas más destacables □

hechos que podemos llamar de solidaridad

, como puede ser recolectar juguetes para el Día de Reyes u organizarse para conseguir útiles para las escuelas, pintura, etc. Hay mucha gente que hace esto; a veces tiene algo de publicidad, a veces nadie sabe qué grupo se encarga y, otras, hay circunstancias especiales en las que se hace y es a eso a lo que me quiero referir.

Las **trabajadoras y los trabajadores de Estación ANCAP de Cerro Pelado** lo han hecho más de una vez, pero este año realizaron esas tareas bajo una circunstancia compleja: estaba en juego la posibilidad de perder la fuente de trabajo.

Era una situación empresarial compleja ya que muchas veces la estación no funcionaba, tenían problemas para cobrar sus salarios, pero pese a sus problemas personales □ no es menor quedarse sin trabajo □, **se organizaron para poder conseguir útiles para la escuela rural de Cerro Pelado, pintura para pintarla y juguetes para el Día de Reyes.**

(cg)

En lo personal quiero destacar □ porque creo que no lo hacen para que les hagamos un reconocimiento□ y darle difusión a que estas trabajadoras y trabajadores, pese al momento que vivían, no dejaron de lado las circunstancias de su entorno, de su barrio y de un acto solidario.

Pido que estas palabras les sean enviadas a los trabajadores de la Estación de servicio ANCAP de Cerro Pelado.

En otro orden, podríamos hablar de un popurrí de cosas que han pasado en estos últimos días: inauguraciones de universidades y de hospitales..., pero nos queremos referir a algo que tiene que ver fundamentalmente con el futuro y con el cuidado de quienes lo construyeron, que es el **Sistema Nacional de Cuidados**. Una **ley** que ya hace tres años que se aprobó: la **Nº 19**

·
353

;
el Sistema de Cuidados ya es una realidad en marcha, tiene una política que integra la oferta pública y privada y establece una estrategia de formulación y de formación que, además, regula el trabajo remunerado de cuidados.

Este es un trabajo que hasta ahora estaba prácticamente invisibilizado, que generalmente se cumplía dentro de la familia, mayoritariamente por parte de las mujeres de la familia, lo que muchas veces las privaba de realizarse personalmente y, obviamente, no tenían ingresos.

Este sistema no solamente le da un tratamiento de cuidados a la primera infancia sino también a personas en situación de dependencia, lo que muchas veces también genera □ o generaba□ problemas en dicha familia, también con el cuidado que parte de la familia tenía que dedicar, o dejando de lado sus actividades.

Entonces, esto no solo ofrece una solución en forma activa sino que apunta a generar un cambio cultura,l y es que también los varones, los hombres, nos involucremos...

(Aviso de tiempo).

EDIL NOGUERA.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos la prórroga...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Adelante, señor Edil.

EDIL GUERRA.- Gracias, compañeros Ediles y Edilas. (m.g.g.)

Decía que esto también apunta a generar un cambio en la mentalidad social o en la forma en que valoramos o hacemos las cosas para involucrar a los varones en actividades de la familia y del hogar.

Según los datos obtenidos a octubre de 2018, desde abril de 2016, fecha en que se creó el Portal de Cuidados al cual se accede a través de un 0800 o de los celulares destinados a este fin y cuyo objetivo es generar una plataforma de interacción y consulta, tanto para trabajadoras y trabajadores como para usuarios de las prestaciones y sus familias, a esta fecha, se han realizado 48.740 consultas. Esto significa que ha tenido aceptación en la población y que se requieren sus servicios.

A los Centros de Atención a la Primera Infancia se incorporaron, desde 2015, 13.250 niños y niñas, de los cuales 4.557 son menores de tres años y han ingresado por ampliación de cupo en los jardines y en las escuelas públicas. Para 2020 se busca crear 8.000 cupos nuevos en escuelas y jardines de ANEP. Además, 6.840 niños y niñas ingresaron a centros de INAU; se construyeron 53 nuevos CAIF y se ampliaron 96 de los ya existentes.

Decíamos que hay interacción entre el sector público y el sector privado, lo que se logra a través de un sistema de becas de inclusión socioeducativa. Esto quiere decir que, en lugares donde no hay oferta pública, se hacen convenios con jardines o lugares privados para que puedan prestar el servicio. Hoy se están usufructuando 1.337 gracias a ese sistema.

Funcionan cuatro Casas Comunitarias de Cuidados, que brindan servicio para niñas y niños desde los cuarenta y cinco días de nacidos hasta los tres años de edad, ya sea en casas de familia como en espacios comunitarios. Este servicio también está dirigido a los lugares donde la oferta pública no es suficiente y se hace a través de cuidadores o cuidadoras. Esto permite que ningún integrante de la familia le robe tiempo a su trabajo o a su proyecto de estudios; de esta forma se siguen desarrollando en la sociedad, los niños quedan bien cuidados y va generándose un hábito socioeducativo que es muy importante hacia el futuro.

En los liceos de Río Negro, Chuy, Soriano, Montevideo, Canelones y Treinta y Tres funcionan espacios de cuidados y educación para niños y niñas de hasta cinco años. Esto quiere decir que aquellos que estudian, que están culminando sus estudios o que los retomaron, van a poder seguir haciéndolo sin que sus hijos queden al cuidado o en manos de no se sabe quién o solos, e implica que uno de los componentes del núcleo familiar no tenga que abandonar o dejar de lado sus actividades.

Hay ocho Centros de educación y cuidados que son convenios con sindicatos y empresas; hay dos en Florida...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos la prórroga...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo. (a.t.)

Adelante, señor Edil.

EDIL GUERRA.- Muchas gracias.

Decía que en los centros con convenios tanto con sindicatos como con empresas [que también forman parte de la política público-privada], se atienden 525 niñas y niños.

Pero pasemos a las personas en situación de dependencia. En el Programa de Asistentes Personales hay 4.898 personas en esta situación, a las que les fue aceptada su solicitud para que se les proporcionara un asistente; 4.608 ya cuentan con el servicio, y además se generaron 3.916 nuevas fuentes de trabajo.

También hay un Programa de Teleasistencia, en casa. Es un servicio para personas mayores de setenta años, cuya dependencia no es grave [es leve o moderada]; se les brindan subsidios totales o parciales a través de un sistema de financiamiento solidario; hay cinco empresas habilitadas para brindar el servicio, y son 832 personas las que lo usufructúan. La única condición para esto es que en la vivienda haya teléfono fijo y electricidad, porque es la forma de funcionamiento.

Existe también un Centro diurno, donde se brindan cuidados durante el día a personas mayores de sesenta y cinco años con dependencia leve o moderada y que residan en sus hogares. Allí se busca retrasar los procesos de institucionalización de la dependencia.

Estos Centros se generan a partir de acuerdos con Municipios, Intendencias y organizaciones de la sociedad civil, plasmando en ese modelo el principio de corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado, comunidad y familia. Hay postulaciones abiertas para cinco centros diurnos en La Paz, Juan Lacaze, Minas, Paysandú, Paso de los Toros, y se están realizando llamados para Salto, Tranqueras, Melo, Rocha, San José y Municipios de Montevideo. Esto demuestra que no quedan centralizados solo en la capital, sino que se busca cubrir todo el territorio del Uruguay con estos beneficios, con estos nuevos derechos que apuntan, ni más ni menos [como decía], a cuidar el futuro, a generar en niños y niñas un ambiente socioeducativo prácticamente desde su nacimiento, pero sin olvidar a quienes construyeron este país. Por lo tanto, se atienden seres humanos desde los cuarenta y cinco días de nacidos hasta de más de noventa y cinco años de edad.

Trajimos esto hoy, en un momento en el que se habla de un Gobierno que no tiene acción, que no tiene agenda. Acá está la acción. No hay que hacer cadenas de radio y televisión ni gobernar por Twitter; hay que gobernar con los hechos. Y acá están: hechos de inclusión de una política social para toda la sociedad, apuntando al futuro, pero cuidando a quienes ya han hecho en nuestro país.

Por lo tanto, hay más que agenda y hay más que acción en este Gobierno, cumpliendo con lo que fue uno de los primeros compromisos en la campaña electoral. No nos olvidemos que, en la campaña electoral, uno de los compromisos principales que levantó el Frente Amplio fue el Sistema Nacional de Cuidados. Está en marcha y, más que en marcha, está generando realidades.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Efraín Acuña. (m.r.c.)

EDIL ACUÑA.- Buenas noches, Presidente.

Queríamos comenzar estos cinco minutos –vamos a ser breves para que los compañeros Washington y Federico puedan hablar– hablando de un tema que ya hemos planteado en otras oportunidades.

Queremos hacer referencia a que Intendencias como las de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres tienen algo en común: tienen para sus jóvenes la oportunidad de un Hogar estudiantil en la capital. Maldonado también la tiene; desde hace muchos años fue donado un apartamento en Montevideo que comenzó funcionando para treinta estudiantes.

En el año 2016 hicimos un pedido de informes para saber en qué situación se encontraba el

mismo. Se nos respondió que se había iniciado un proceso judicial por usurpación. Luego preguntamos, con respecto al mobiliario y la situación arquitectónica del local, pero no hemos tenido respuesta.

Nos llama la atención que una Intendencia como esta, que dispone de un Presupuesto de U\$S850.000.000 más una línea de crédito por otros tantos millones, no disponga de algunos dineros bien utilizados para que **Maldonado** también cuente con un **Hogar estudiantil**, algo que venimos reclamando, inclusive, con otro Edil del Partido Nacional, que también hizo un planteo. Recuerdo que hace mucho tiempo coincidimos en la radio de Agüero, que nos había llamado para ver en qué situación estábamos con respecto a este tema.

Lamentablemente, al día de hoy, no sabemos cuál es la situación; por lo tanto, estaríamos realizando un **pedido de informes para que actualicen la situación de dicho inmueble** y saber si durante este período de verano se va a hacer una puesta a punto y se van a preparar las treinta camas, como contaba otrora dicho hogar.

Nos gustaría que eso se estuviera reinaugurando. No hablo desde un punto de vista personal, de decir "esto lo pedí yo"; no, es simplemente para que Maldonado tenga nuevamente su Hogar estudiantil.

Cambiando de tema, Presidente, hoy estamos, prácticamente, en la última sesión. Queríamos saludar a todos los funcionarios de esta Junta, agradecerles por la excelente tarea que han brindado durante todo el año, y también a la prensa que nos acompaña; que sean felices durante estas fiestas junto a sus seres queridos.

Nada más, Presidente. Queríamos dejarla por ahí, así le damos tiempo a otros compañeros para que puedan hablar.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Federico Martínez.

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- Buenas noches; gracias, señor Presidente.

En principio queríamos hablar de algunos de los temas que ha ido tocando la **Comisión que investiga a nivel parlamentario el financiamiento de los partidos políticos**

. Nos vamos a referir, específicamente, a lo que pasó con la

I
glesia Misión Vida,
con
el
Diputado Dastugue
y con
la Senadora Verónica Alonso.

L
os diezmos que van al banco de Misión Vida, a la Iglesia Misión Vida, terminan apoyando la campaña del Partido Nacional.

Comparecencia de la Senadora Verónica Alonso y del Diputado Álvaro Dastugue, ambos integrantes del Partido Nacional, a la Comisión parlamentaria que investiga el financiamiento de los partidos políticos. La Comisión investigó las relaciones entre estos legisladores blancos, sus agrupaciones, la Iglesia Misión Vida y los hogares Beraca, algunos de cuyos miembros habían realizado tareas de campaña electoral para el Partido Nacional bajo la fachada de actividades religiosas.

Esa labor investigativa de la Comisión funcionó hasta el pasado 8 de diciembre. Existe un acta judicial que habla con claridad de cheques firmados por el pastor Márquez para retirar listas del Partido Nacional de una imprenta; pastor Márquez que es la cara visible de la Iglesia Misión Vida y Beraca.

La participación del dueño de la imprenta en torno a un supuesto acuerdo entre Alonso y el pastor, siendo que el propietario participó en toda la operación de impresión de listas. El asunto supone la primera vez en la historia del Uruguay de un caso comprobado de participación de una iglesia en actividades políticas, del Partido Nacional en este caso. Se utilizó al efecto un trabajo hecho por internos o voluntarios de esas organizaciones religiosas y, de hecho, el imprentero dice con total claridad que iban a doblar listas a su imprenta y el traslado se hizo con vehículos de Beraca según el propio imprentero. (g.t.d.)

En ese sentido también, hay una foto del Pastor Dastugue, que publicó en su propio Twitter, cuyo texto dice que están presentando a jóvenes dirigentes, y algunos de ellos están usando remeras con el nombre de un campamento Beraca. La foto es muy contundente y la respuesta dada por el Diputado del Partido Nacional, Dastugue, en la Comisión, fue que el Pastor estaba orando.

Que los diezmos que debían ir al banco de la Iglesia Misión Vida terminaran apoyando la campaña electoral de un sector de un partido político es una cosa que no queda muy clara □ no está bien hacer eso dentro de una iglesia□.

Asimismo, se percibe una suerte de combo próximo a la Senadora Alonso, ya que, si uno ve la sentencia judicial del litigio iniciado por el imprentero para poder cobrar el trabajo de impresión de estas listas y las declaraciones de esta dirigente blanca a la Comisión, hay contradicciones en la información de la documentación judicial. Todo consta en las actas de funcionamiento de la Comisión Investigadora. Son públicas, uno puede acceder a ellas a través de la Página del Parlamento.

Si uno ve las declaraciones del imprentero, explica con total cristalinidad lo que sucedió y, si se suman las actas de comparecencia del pastor Dastugue, las declaraciones son más aberrantes, porque todo se hacía en nombre de Dios.

Dastugue admitió que el Pastor Márquez pagó a una imprenta por listas de Verónica Alonso. En aquel momento le dijo: “¿Te animás a prestarme dos cheques, que yo se los dejo a Nyczka □ el imprentero□ ? El lunes levanto los cheques y le pago”. Eso le dijo el Diputado nacionalista Álvaro Dastugue a Jorge Márquez □ su suegro□, de la Iglesia Misión Vida. Los cheques eran para pagarle al dueño de la imprenta Vistosul S.A., Martín Nyczka, por la impresión de listas para la campaña de la Senadora nacionalista Verónica Alonso en las últimas elecciones internas de dicho partido. La conversación fue relatada por el propio Dastugue □ es decir, consta en actas□ y la Comisión allí se entera sobre el financiamiento de las campañas electorales.

Dastugue explicó que en una oportunidad, un fin de semana antes de las elecciones internas, él fue a buscar las listas y el dueño le dijo que no se las entregaría hasta no cobrar algo. Según su relato, intentó comunicarse con Alonso pero no lo logró y se preguntó: “¿Cómo levanto estas

listas, siendo un fin de semana tan importante para el reparto de las mismas? Así que le pedí al pastor Márquez – su suegro –, me los hizo – los cheques – y dejé los documentos en garantía”. Alegó que al comienzo de la semana siguiente fueron a regularizar la situación y el imprentero ya había dispuesto de esos cheques, cuyo monto aseguró que Alonso restituyó, por su intermedio, a Márquez.

A mediados de 2015 el imprentero presentó una demanda contra Alonso y su esposo, alegando que le habían quedado debiendo dinero, y la Justicia falló a su favor. La Senadora apeló en segunda instancia, pero se le volvió a dar la razón al imprentero, de modo que la dirigente debió pagarle U\$31.780. Alonso sostiene que todo fue un malentendido.

Dastugue también negó en la Comisión que la Iglesia Misión Vida o los hogares Beraca hubieran financiado la campaña política de Alonso; primero lo hizo categóricamente y luego expresó que no creía que hubiese sido así. “Mi intención por el año 2011 fue sumarme a la figura de Alonso; con un grupo de amigos decidí sumarme a la candidatura y al grupo de la misma. Me sentí contagiado por sus valores, por sus principios”...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos la prórroga...

SE VOTA: 24 en 29, afirmativo.

Adelante, señor Edil.

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- Gracias, compañeros Ediles.

Decía: “Decidí sumarme a la candidatura y al grupo de Verónica Alonso porque entendí que representaba mis propios intereses y valores. La había escuchado haciendo muchas declaraciones contra el aborto y contra la posible ley de marihuana.

Otro asunto que debió aclarar el Diputado en dicha Comisión se relaciona con una reunión en el anfiteatro de la Iglesia Misión Vida, en la que se oró por candidatos en las elecciones de jóvenes del Partido Nacional. Dastugue consideraba que eso no significaba hacer campaña ni proselitismo: “Lo hacemos asiduamente. Es una cuestión de culto”. Incluso, antes había alegado que en una ocasión bendijo a partidarios de un ex-Intendente de Maldonado, como prueba de que la iglesia bendecía a integrantes de distintos partidos políticos. El compañero Oscar De los Santos, quien también integraba la Comisión, le pidió que aclarara si había santiguado a su candidatura y que especificara quiénes habían sido los fervorosos creyentes que habían ido a pedir la bendición de Dios para ganar una elección. Dastugue no respondió y acusó estar confundido.

Cierra Dastugue diciendo: “Todo lo que digo y todo lo que dice la Biblia es mi manual de vida; legislo en base a la Biblia”. Así se financia el Partido Nacional.

Presidente, quisiéramos mandar nuestras palabras □ si fuera tan amable □ a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio, a los Diputados del departamento y a la Comisión de Asuntos Municipales.

PRESIDENTE.- Bien.

Washington Martínez.

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- Señor Presidente, ¿cuánto me queda?

PRESIDENTE.- Cinco minutos. (a.g.b.)

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- Gracias, lo voy a hacer rápido.

Mientras hablo se va a ir pasando un video.

En la noche de hoy voy a referirme a **bienestar animal** y a lo que refiere a la **Ley N° 18.471**, a la que parece que **en Maldonado se le hace caso omiso**, está claro que por parte del Intendente departamental.

¿Por qué cito la Ley N° 18.471? Les cuento que, en la ciudad de Maldonado, los días 17 y 18 de noviembre se llevó a cabo un evento en donde se realizaron **carreras de galgos**. Si lo digo así, al vecino o a la vecina, de repente, no le llama la atención; sí le llamaría la atención si yo resalto que se violó una ley de la que, de pronto, no todos conocen su alcance.

No voy a enumerar todos sus artículos, pero sí me voy a centrar en el artículo 12, incisos A y D de la Ley N° 18.471 "Ley de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales" que dicen: "A) Maltratar o lesionar a los animales, entendiéndose por maltrato toda acción injustificada que genere daño o estrés excesivo en un animal, y por lesión la que provoque un daño o menoscabo a su integridad física.
D) Suministrar a animales drogas o medicamentos perjudiciales para su salud e integridad, o forzarlos más allá de su capacidad, salvo cuando sea con fines estrictamente necesarios de experimentación científica".

Ahora que detallé lo medular de la ley me voy a detener en lo que son las carreras de galgos y a aclarar que este Legislador no es un fundamentalista en la defensa de los animales; soy una herramienta que ayuda a los que no tienen voz, a los que no pueden defenderse, soy la herramienta que pueden utilizar las ONG, que no son una manga de loquitos sueltos como algunos piensan.

Estas ONG, estas asociaciones, estas plataformas, son las que velan por la salud de los animales y damos gracias que existen.

¿Quién no ha escuchado alguna vez decir por qué en vez de dedicar tiempo a los perros o a los caballos, no

lo dedican a los niños que están pasando mal? O más pobres aún son los comentarios de "

por qué no adoptan a un niño en vez de adoptar a una mascota "

. Estas personas brindan gran parte de su tiempo sin interés alguno, solo el de proteger a los animales,

pero también tienen hijos a los cuales les trasladan los mismos valores: los de brindar amor a los animales.

También es necesario aclarar el por qué se pide...

PRESIDENTE.- Un segundo, señor Edil... ¿Podemos amparar en el uso de la palabra al Edil Martínez? Lo que pasa es que lo van corriendo al Edil Martínez...

(Dialogados).

Adelante.

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- En Argentina se prohibieron con fuertes fundamentaciones, tales como la crueldad animal, las drogas, el juego clandestino y la violación de leyes.

Es de público conocimiento el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas, utilizadas por los galgueros argentinos para aumentar la performance de sus perros. Entre las más difundidas se encuentran los anabólicos, los broncodilatadores, agüita blanca □ utilizados como cardiorrespiratorios y energizantes cardiotónicos

□
, maicito
□
mezcla de maíz machacado con estricnina y arsénico
□
.

Viendo todo esto que se lleva a cabo en Argentina, lo primordial es ser precavido y tener en cuenta que todos los modismos cruzan el charco; no es casualidad el traslado de estos eventos a Uruguay y, por ende, de los galgueros argentinos.

Este Edil ya realizó un pedido de informes con referencia a las carreras que se llevaron a cabo en Maldonado el 17 y 18 de noviembre pasados, a las cuales asistieron unas mil quinientas personas; se realizaron unas quince carreras diarias, hubo apuestas clandestinas y venta de bebidas alcohólicas en presencia de menores.

Por favor, el segundo video...

(Se proyectan imágenes).

¿Sabían ustedes que se pidió autorización a la Intendencia de Rocha y se les dijo que no? En Maldonado, el Municipio de Piriápolis dijo que no, el Municipio de Punta del Este dijo que no, el Municipio de San Carlos dijo que no y el Municipio de Maldonado en sesión ordinaria del Concejo, con fecha 24 de setiembre de 2018, declaró su "oposición a cualquier actividad ilegal que implique someter a los animales en general a lo preceptuado en la Ley N

9
18.
47

1...". En su Resuelve dice: "El Municipio de Maldonado, representado por la señora Alcaldesa y el Cuerpo de Concejales, declara no estar de acuerdo con que dentro de su territorio se lleven a cabo cualquier tipo de actividades que lesionen la integridad física de los animales".

Entonces queda claro que quien autorizó el evento fue el Intendente Antía, infringiendo la Ley

Nº 18.471, agregando una perla más al collar de hacer caso omiso a la Constitución de la República.

Mi pedido esta noche, en este plenario, es algo tan sencillo como que no se autoricen las carreras de galgos, que se cumpla con la ley, que los compañeros

L
egisladores de mi partido, realicen a nivel nacional una ley de prohibición en todo el territorio uruguayo.

(a.f.r.)

Ya tuvieron la oportunidad de darle tratamiento y no lo llevaron a cabo, no la prohibieron. El argumento es que hay que regular. Sabemos bien lo que se necesita para regular; regular implica controles y fiscalizaciones y sabemos muy bien lo que en Uruguay nos cuesta controlar desde hace muchos años.

Para muestra, lo más cercano que tenemos es todo lo que se está viviendo a nivel de medio ambiente, el manoseo de los médanos en nuestras costas, y yo me pregunto: ¿dónde están los controles?

Junto con la Ley Nº 18.471 se creó COTRYBA, que es una Comisión encargada de eso mismo, de controlar. Y fíjense que, de todas maneras, se llevaron a cabo las carreras de galgos en Maldonado.

Así que, reitero: lo que pedimos es que se prohíban.

Mientras tanto, voy a enviar a la Comisión...

(Aviso de tiempo).

...de Legislación de esta Junta un aporte de la Asociación Animalista Libera, un anteproyecto

de prohibición a las carreras de galgos.

Tenía mucho más para decir, pero no me voy a extender más...

UN EDIL.- Las palabras...

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- Que las palabras pasen a las siguientes organizaciones: en Paysandú a Amigos de los Animales; en Maldonado a Amores Perros; en Canelones..., a las organizaciones de Montevideo, San José, Melo, Río Negro, Maldonado y Colonia.

Gracias.

EDIL DELGADO.- Para agregar un destino, Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, adelante.

EDIL DELGADO.- Al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, que también están trabajando sobre el tema.

PRESIDENTE.- ¿Lo autoriza, Edil?

(Asentidos).

No habiendo más destinos...

EDIL MILTON HERNÁNDEZ.- Yo solicitaría que la Junta lo acompañara.

PRESIDENTE.- Pide que la Junta lo acompañe.

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Tiene la palabra la Edil Susana De Armas por el **PARTIDO COLORADO**. Adelante...

EDIL DE ARMAS.- Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles y Edilas de esta Corporación.

En los cinco minutos que le corresponden a nuestro partido, en la noche de hoy hablaremos sobre la intersección, el **cruce**, en nuestro departamento, de **Bul**
var Artigas y Camino Vialidad.
Se trata de un **cruce** altamente transitado y que va a estar más transitado aún debido a que son arterias importantes.
D
ado que día a día los **pozos**
que este cruce tiene se van haciendo más grandes, al igual que en otras calles e intersecciones...

Nosotros no hacemos únicamente responsable de este tema a la Intendencia, porque sabemos que hay obras que se están llevando a cabo en nuestro departamento □ obras legítimas porque se necesitan servicios□ y hay **empresas** privadas **que han abierto calles**, aun veredas, en esos lugares que necesitan esos servicios. Varias de ellas **no han dejado en condiciones** lo que han abierto para poder llevar estos servicios. Ahí sí decimos que el Municipio y la

Intendencia tienen que controlarlas.

(Siendo la hora 22:23 minutos asume la Presidencia el Edil Alexandro Infante).

Hemos visto abrir varias calles de Maldonado y después taparlas en forma muy liviana, como para cumplir. Me imagino que habrá alguien que controle a estas empresas que realizan esos servicios, tanto para UTE, para ANTEL, para UGD o para la Intendencia; imagino que se solicitarán los permisos correspondientes. Estamos de acuerdo en que esas empresas ganen por sus servicios, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que no dejen como estaban, o mejor, las calles y veredas de este departamento, que son utilizadas por los pobladores de Maldonado.

Yo pregunto: ¿quién controla, señor Presidente? Es prioritario que el Municipio revise todo lo que sean trabajos de empresas privadas y que se les exija dejar todo en las mismas condiciones. Lo que vamos a hacer, en sí, es mantener la obra pública, que es algo de todos los ciudadanos del departamento, pero eso se logra únicamente controlando, lo que es algo que a la Intendencia no le va a resultar tan significativo. (dp)

Si usted me permite, voy a dar los destinos...

PRESIDENTE.- Adelante.

EDIL DE ARMAS.- Al Municipio de Maldonado, a la Dirección de Planeamiento Urbano y a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Para finalizar y siendo hoy la última sesión de este plenario, les deseo a la Mesa y a todos los compañeros de este recinto lo mejor en las fiestas y un feliz año nuevo.

Que pase bien.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Edil.

Continuando con las exposiciones de los partidos políticos, tiene la palabra un Edil del **FRENT
E AMPLIO**

. Señor Edil Ancheta.

EDIL ANCHETA.- Gracias, Presidente.

En la noche de hoy queremos ante este Cuerpo □ y como viene siendo planteado por parte del Partido Nacional □ leer una **declaración de nuestra fuerza política** que decidió, a través de nuestra bancada, comunicar a la población.

(Se proyectan imágenes).

Quizás muchos medios ya se han manifestado, ya tienen la declaración, pero queríamos hacerlo a través de la bancada que fue donde se planteó el martes próximo pasado

y

tiene que ver con

el

fideicomiso solicitado por el Partido Nacional

□

o

que

lo solicitará el Partido Nacional

□

y

los

cambios de plazo en cuanto a la deuda contraída.

El Frente Amplio expresa en su punto número uno □ como decíamos en el documento presentado al Intendente □ en el mes de

julio
ejecución
del primer

□ la

E
jercicio presupuestal 2016, y todo lo que se puede observar en lo que va de los
E
jercicios 2017

-
2018, comprueba ese rumbo ya anunciado
en la discusión del Presupuesto quinquenal. Lo reafirmamos en la discusión de la Modificación
presupuestal,
en un departamento que necesita seguir creciendo y con una recaudación departamental que
crece sobre todo en base a los aumentos de la contribución inmobiliaria y
a
los reaforos.

Baja la inversión pública y aumenta el gasto de servicios personales, convirtiendo a la
Intendencia en una agencia de ascensos y colocaciones de su partido político y aumenta el
gasto en el resto del funcionamiento, crecientes cifras
de intereses e intolerables cifras de publicidad
como hemos visto. No es ninguna casualidad que la
s
gesti
ones
de los años 2016 y 2017
sean tan parecidas. Se trata de un modelo
que
se
implementó entre 2000 y 2005 y que repite las mismas políticas.

El endeudamiento anualmente rompe su propio récord histórico y ha crecido cada año de
gobierno
del Partido Nacional,
superando los \$2.167.000.000 a fines de 2017, seguramente superando esa cifra a fin
es
de 2018,
y
tendiendo a acercarse a la capacidad máxima autorizada, que ronda los \$3.000.000.000, más
de U\$90.000.000,
como
simple consecuencia de esa política llevada adelante por el Partido Nacional.

En su cuarto punto dice: el Gobierno del Partido Nacional tiene la posibilidad, en función de que tenga la voluntad política de redireccionar los recursos surgidos en el aumento de gastos en servicios personales debido al aumento en cargos de confianza, el aumento en las subrogaciones y tareas distintas al cargo, que son ascensos encubierto s ; los ascensos a dedo, contrataciones, recontrataciones y designaciones directas del Intendente por el artículo 30 del Presupuesto... y solucionar en muy corto plazo, al contrario de los tiempos que lleva ra adelante un fideicomiso.

Los reales problemas de la población como, por ejemplo, la regularización de los padrones de Maldonado Nuevo, solucionar las deudas de las tierras relacionadas con cooperativas, con la cooperativa frente a la terminal y el resto de las obras presupuestadas en el documento del Partido Nacional.

Por lo anteriormente mencionado, la Mesa política del Frente Amplio decide, por unanimidad, no habilitar nuevas líneas de crédito para el endeudamiento a largo plazo.

Esta es la declaración de la Mesa Política del Frente Amplio del 10 de diciembre de 2018.

(Se proyectan imágenes).

En segundo término, señor Presidente, queremos referirnos a un tema polémico surgido en las últimas horas, que tiene que ver con la **intervención que llevó adelante la Intendencia Departamental en la boca del Arroyo Maldonado**. No sin una carga polémica y como nos acostumbra este Gobierno departamental en cada

intervención que tiene

□

no solo en la faja costera, pero esta es más delicada

□

en lo que tiene que ver

con e

l medio ambiente y en las declaraciones que hacen sus

D

irectores las intervenciones no necesitan la autorización de Dinama, por ejemplo, pero sí les piden una

autorización a Dinama.

Es r

aro que no precisen autorización y sí la pidan,

que no fue otorgada y seguía a estudio de Dinama. (cg)

El candidato a Presidente también habla de descentralización y de los Municipios, pero por esta intervención que se hizo en la boca del Arroyo Maldonado nunca fue consultado el Municipio de San Carlos.

La Directora del Área, Bethy Molina, decía que sí, que la Intendencia Departamental fue autorizada a ejecutar la intervención en el Arroyo Maldonado...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos prórroga de tiempo...

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL ANCHETA.- Gracias, señor Presidente; gracias, señores Ediles.

Consultado el Director Nacional de Medio Ambiente, Alejandro Nario, decía que la Intendencia Departamental solicitó permiso, pero que no tiene grado, categoría A, para intervenir sin la intervención de DINAMA. Decía que había solicitado una autorización, que estaba a estudio de DINAMA "si miran las fotos de la intervención que se hizo es realmente lamentable" pero, debido a la gran intervención que se hacía, necesitaba un estudio más profundo.

En uno de esos días que se estaba interviniendo estuvimos en la boca del Arroyo.

DINAMA le recomendó a la Intendencia que pusiera fin a las obras, que parara las mismas; la Intendencia hizo caso omiso, siguió con la obra, obra pagada por un particular, que seguramente no beneficia a los vecinos de Maldonado sino a esos particulares.

Además DINAMA decía que no era una situación urgente, que había que esperar para tomar las diferentes medidas que se toman, en estos casos, en la faja costera.

Me hablan de los geotubos como que fueran la panacea. El Director Nario dice que los geotubos bien utilizados son beneficiosos, pero si se usan mal son contraproducentes; no es en cualquier lugar que se pueden poner.

Además, señor Presidente, un ejemplo bien gráfico, desde que se creó la Aspirina..., pero no sirve para combatir el cáncer. En este caso es contraproducente, no se pueden poner los geotubos en todos lados.

Cuando el Intendente habla, el candidato, de descentralización... ni fue consultado el Municipio de San Carlos.

¡Miren cómo dejaron la duna! ¡Movieron más de cinco mil metros de arena!

Esta Intendencia actúa con total impunidad, entrega por cuenta propia tierras que son de todos los vecinos de Maldonado, les regala juicios millonarios en dólares a exfuncionarios o a funcionarios sin que haya finalizado el proceso judicial, interviene en la faja costera de esta manera y todavía le miente a la gente; no fue consultado el Municipio de San Carlos.

DINAMA pidió tiempo para analizar más a fondo esta intervención, que la pagó un privado...

Esta Intendencia es impune, cree que puede llevarse todo por delante pero Maldonado no es un mundo aparte, está dentro del Uruguay y tenemos que respetar las normas.

Esto es como las cámaras de seguridad que eran un secreto, es como las observaciones del Tribunal de Cuentas que ahora se esconden, es como las contestaciones a los pedidos de informes de los Ediles, que tuvo que intimarlos la Justicia.

Ahora se ríen de DINAMA; intervienen y siguen adelante con las obras, estuvimos en el lugar.

O sea, nada los detiene, se creen que tienen impunidad para todo. La población tiene que saber esto, que están dañando el medio ambiente cuando hacen este tipo de intervenciones y lo que tenemos que hacer es defenderlo, por el turismo, porque, lamentablemente, sol y playa es lo que tenemos y hay que cuidarlo.

¡Le mienten permanentemente a la gente, nunca tuvieron permiso y sí lo necesitaban para esta intervención!

Los geotubos no son la panacea; hay lugares en los que se usan los geotubos y no son recomendables, son contraproducentes. Sabemos que son de última generación pero en algunos casos son contraproducentes.

Han hecho lo que han querido. No solo tienen burros en la Dirección de Jurídica sino que también Bethy Molina estaba discutiendo con los vecinos y diciéndoles que esto se hacía en el Canal de Panamá, una de las atrocidades más grandes que se hizo con el medio ambiente en Panamá.(m.g.g.)

También tenemos que llamar a la reflexión a DINAMA, para que esté más atenta a estos Gobiernos que creen tener impunidad y que siguen adelante con obras como esta, que le hacen daño al ecosistema de Maldonado. Dejaron las playas planchadas, sin dunas.

Y, repito: esto lo pagó un particular, y cuando lo paga un particular no va en beneficio de todos, va en beneficio de ese particular.

Queríamos decir esto, señor Presidente, porque parece que el Intendente no escucha, está muy ocupado con su campaña electoral para la Presidencia de la República.

Las recomendaciones que hacen los organismos nacionales con respecto a no hacer este tipo de intervenciones tienen que poner un freno en Maldonado; pero, seguro, Maldonado es un mundo aparte.

Señor Presidente: se va a terminar lo del patrón de estancia, eso de “Yo digo y se hace” porque, “si no los despeina el viento, los va a despeinar la historia”.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor Edil.

EDIL ANCHETA.- Voy a dar destinos a mis palabras: a DINAMA, al Intendente departamental, a la Directora Bethy Molina, a la Mesa Política del Frente Amplio, a los vecinos de La Barra de

Maldonado, a los Diputados por el departamento de Maldonado y al Municipio de San Carlos.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor Edil.

(Dialogados).

Tiene la palabra un Edil del **PARTIDO NACIONAL**. Señora Wilma Noguez.

EDIL NOGUEZ.- Buenas noches, señor Presidente y compañeros Ediles.

La gente se hace una gran pregunta sobre los treinta y un Ediles y los respectivos suplentes que votó para esta Junta Departamental: ¿para qué están? Creo que todos pensamos que estamos, desde la más humilde de nuestras posiciones, para dar solución a los problemas departamentales, a los problemas de la población, pero a veces nos olvidamos de nuestro cometido y nos dejamos llevar por una muy mal entendida pasión política.

(Se proyectan imágenes).

Debido a esto, y por motivos que no merecen mucho tratamiento en estos momentos, los **intereses de la población**

se ven

frustrados

, pasando

gobierno tras gobierno

sin dar solución a temas tan importantes como los que estamos viendo en las fotos de la pantalla; problemas de San Carlos y de Balneario Buenos Aires que nos muestran la realidad en la que viven los habitantes de esa zona, donde hay votantes de todos los partidos políticos, así como en todo el departamento y en todo el país.

En **Balneario Buenos Aires** habita mucha gente de trabajo, gente con la que asiduamente

tengo la posibilidad de conversar por trabajar en la zona. Estos vecinos me manifiestan que, por no tener los accesos correctos a sus viviendas, por la **falta de apertura de muchas calles**

del balneario, deben circular grandes trayectos para llegar a un comercio, para tomar un ómnibus, para ir a trabajar o para ir a la playa. El estado general de todas las calles del balneario — como pueden ver en las fotos — es muy malo debido al gran tránsito que se ha generado por la creciente población que hay en este momento. Esto trae aparejado que los días de lluvia las calles sean intransitables, con el consiguiente riesgo de que haya accidentes en la vía pública.

Otra de las necesidades de esta población es la iluminación; **se necesitan más focos de luz** en las calles.

Este tipo de necesidades de la población es factor común en la jurisdicción de la Alcaldía de San Carlos, pero se extiende por todo el departamento de Maldonado.

Señor Presidente, volviendo a la pregunta que se hace la gente — para qué estamos acá —, decimos que debemos darle una solución a las necesidades que tienen los vecinos de todo el departamento, porque cada uno de los integrantes de esta Junta fue elegido por voto popular, voto que debemos honrar sin importar quién sea el partido que gobierne. (a.t.)

Porque después de la elección el gobierno es de todos, nos guste o no, sea el nuestro o el del adversario. El que está arriba conduce y los demás empujan; por lo menos, esto es lo habitual en todas las actividades que buscan un porvenir mejor.

Por eso hoy esta Administración del Partido Nacional, a la que pertenezco, propone ir encaminando todos estos requerimientos urgentes de los vecinos con la **creación de un fideicomiso**, que entiendo es muy buena propuesta para un correcto financiamiento de la obra pública y la financiación de la deuda, que nadie quiere, pero está; y hay que reconocerlo, compañeros: hay que reconocer esa deuda, compañeros.

Señor Presidente, compañeros Ediles: los vecinos del departamento se merecen una mejor calidad de vida. Esta propuesta incluye obras de gran importancia para ellos y, de no votarse

esta herramienta de financiamiento, no se podrán hacer. Y aquí es donde cada uno de nosotros, que representamos a todos los vecinos de cada rincón del departamento, deberemos dar explicaciones, en su momento, de no haber realizado estas obras tan necesarias.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga.

Votamos...

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL NOGUEZ.- Señor Presidente, compañeros Ediles: a esta altura del actual período de Gobierno sería muy mezquino hacer especulaciones en cuanto a quién le corresponderá gobernar en el próximo quinquenio. De votarse esta solución no solo se comenzaría a desde su aprobación un cronograma de obras que, de acuerdo a la magnitud de las mismas, sería imposible cumplir al fin de esta Administración, sino que el próximo Gobierno estaría continuando con estas obras importantes para los vecinos; además, sin aprietos por la deuda, ya que al firmarse el fideicomiso se estaría financiando a largo plazo.

Otro aspecto, también de mucha importancia, es que debemos tener en cuenta que ante la notoria falta de trabajo en el área de la construcción, iniciativas como estas moverán el mercado laboral y, por ende, el comercial; más aun, ante la baja que se espera para la próxima temporada de verano, aumentaría los ingresos de los hogares de nuestro departamento.

Compañeros Ediles: de aprobarse por este Cuerpo esta gran herramienta... es aquí donde está nuestro trabajo, que es también el de controlar su cumplimiento en su totalidad. Y para los que tienen dudas en cuanto a su aprobación, creo que es más que suficiente con el trabajo de todos o con el de una Comisión de Seguimiento, o como le parezca más correcto al Cuerpo.

Con esta actitud, compañeros, estaremos dando cumplimiento a lo que nos encomendó la ciudadanía. Apoyar esta iniciativa con el voto positivo será un gran gesto de grandeza, que nos hará mejores personas, brindándole a la población un mejor bienestar general.

Voy a dar destinos, compañeros...

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL NOGUEZ.- Mesa Política del Frente Amplio, Secretario del Partido Colorado, señores Representantes por Maldonado del Partido Independiente y de Unidad Popular, señor Intendente de Maldonado y Comisión Departamental Nacionalista.

EDIL MATTEU.- ¿Me permite agregar un destino?

EDIL NOGUEZ.- ¡Cómo no!

EDIL MATTEU.- A los Diputados del departamento de Maldonado.

PRESIDENTE.- Si la Edil acepta...

EDIL NOGUEZ.- Sí, por supuesto.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Solicitan que la Junta lo acompañe.

Votamos...

SE VOTA: 18 en 27, afirmativo. (m.r.c.)

NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: "Políticas sociales del Gobierno nacional y Gobierno departamental"

•
Edil expositor
a
: Ana María Fernández.

NUMERAL V) EXPOSICIÓN: "Actualidad política". Edil expositor: Eduardo Antonini.

Está coordinado que las dos exposiciones están suspendidas.

EDIL NOGUEZ.- Tenía otro tema, no sé cuánto me queda...

PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos de la exposición.

EDIL NOGUEZ.- No, no llego.

PRESIDENTE.- El Secretario borró el tiempo del reloj pero quedaban dos minutos.

NUMERAL VI) ASUNTOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2018. BOLET **ÍN N° 39/2018.**
Expedientes

que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0676/2018.- MAURICIO FERNÁNDES, su consulta de viabilidad por cambio a régimen de propiedad horizontal, construcción en Maldonado. (Hotel Beiramar) (Vuelto IDM. Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0772/2018.- BECAS CLAEH 2019 (Área de Comisiones).- EXPTE. N° 0920/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ proyecto de Decreto Departamental, modificando el Art. 234º del Decreto N° 3718/1997. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0921/2018.- GUSTAVO COLL Y OTRO S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del Campeonato Sudamericano de la clase F18, entre el 9 y 14 de enero 2019, en Punta del Este. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0924/2018.- MARÍA FERNANDA SCIUTO Y OTRA S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo de la 2ª edición del evento "La Fiesta de los Cerveceros Artesanales", a realizarse el 22/12/18 en Punta del Este. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0925/2018.- COMISIÓN ASESORA DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES R/ planteamiento relacionado con la erradicación de la violencia de género. (Com. de Género y Equidad).- EXPTE. N° 0926/2018.- SANTIAGO DUCASSE Y OTRA S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que desarrolla la Cooperativa de Trabajo "CRER", en Maldonado. (Com. Legislación).-EXPTE. N° 0878/1/2018.- JOSÉ LUIS DÍAZ plantea situación relacionada con Expte. 878/2018, E.E. 2016-88-01-15110. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0928/2018.- VIVIAN JOURDAN S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del Concierto que realizará el 24/1/2019 en la Catedral de Maldonado. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0938/2018.- DAYSI GONZÁLEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0947/2018.- MARCELO PELÚA S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del emprendimiento social "Human&Robotics", en Maldonado. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0949/2018.- ALEJANDRO BERTIZ S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del evento "URUGUAY REAL ESTATE", que se realizará el 4 y 5 de enero/2019 en Punta del Este. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0950/2018.- ARABI BURONI S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del "Taller de Litigación", a realizarse del 22 al 25 de enero/2019 en Punta del Este. (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0916/1/2018.- MARIANA CORREA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA DOCENTE S/ audiencia a la Comisión de Trabajo. (Com. Ganadería, Agricultura y Pesca y Trabajo).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0541/2017.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Proyecto de Decreto, modificando Art. 90 del Decreto Departamental N° 3947. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. IDM).- EXPTE. N° 0919/2018.- EDIL EFRAÍN ACUÑA S/ se tramite nota ante la Intendencia Departamental, referente a situación generada en el estacionamiento del

Hipermercado TATA de Maldonado. (IDM).- EXPTE. N° 0923/2018.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS Y LEONARDO DELGADO S/ diversa información a la Intendencia Departamental relacionada con la entrega de la vivienda 7, de mna. 67 de Cerro Pelado. (IDM).- EXPTE. N° 0929/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental, testimonio notarial del E.E. 2017-88-01-01956. (IDM).- EXPTE. N° 0930/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental, copia del E.E. 2009-88-01-14120. (IDM).- EXPTE. N° 0931/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental, copia del E.E. 2013-88-01-08032. (IDM).- EXPTE. N° 0932/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental, copia del E.E. 2016-88-01-05626. (IDM).-EXPTE. N° 0933/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del E.E. 2013-88-01-14242. (IDM).- EXPTE. N° 0934/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del E.E. 2013-88-01-14511. (IDM).- EXPTE. N° 0935/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del E.E. 2013-88-01-13429. (IDM).- EXPTE. N° 0936/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del contrato celebrado entre la empresa REFLEX S.R.L. y ese Ejecutivo. (IDM).- EXPTE. N° 0818/1/2018.- EDIL DAMIÁN TORT presenta proyecto de modificación del art. 49 del Decreto 3449 (Ordenanza General de Tránsito), en la redacción dada por el Decreto 3673. (IDM).- EXPTE. N° 0939/2018.- EDIL LOURDES ONTANEDA S/ diversa información a la Intendencia Departamental, referente a la fumigación de malezas y yuyos en Pan de Azúcar. (IDM).- EXPTE. N° 0940/2018.- EDILES LOURDES ONTANEDA Y (S) FERNANDO BORGES S/ diversa información a la Intendencia Departamental. (IDM).- EXPTE. N° 0941/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) ANDREA MAGALLANES S/ diversa información a la Intendencia Departamental, relacionada con la línea 60 de transporte colectivo de pasajeros. (IDM).- EXPTE. N° 0944/2018.- EDIL DARWIN CORREA S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, relacionado con el E.E. 2013-88-01-07203. (IDM).- EXPTE. N° 0946/2018.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS Y LEONARDO DELGADO S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, referente a instalación de una antena de servicio de celular en padrón 1770, mna. 128 de Balneario El Tesoro. (IDM).- EXPTE. N° 0945/2018.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS Y LEONARDO DELGADO S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, relacionado con obras en la desembocadura del Arroyo Maldonado. (IDM).- EXPTE. N° 0771/2/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental, copia del plano del proyecto de fraccionamiento en to en El Chorro. (E.E. 2017-88-01-01956) (IDM).-

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-

EXPTE. N° 0432/2017.- COMISI

Ó

N DE MEDIO AMBIENTE S/ del Asesor Letrado del Cuerpo, opinión y copia de normativa vigente en relación a la protección de bosques autóctonos y vegetación nativa. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0115/2018.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE S/ información al Asesor Letrado de la Corporación, referente a DINAMA. (Inf. Com. Medio

Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0504/5/13.- MINISTERIO DEL INTERIOR C/ gestión de la Comisión de Medio Ambiente, referente a Expte. 504/13 "IDM S/ anuencia para aprobar proyecto de Decreto relacionado con actividad náutica en espejos de agua del Departamento". (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0266/2018.- EDIL ANDRÉS DE LEÓN, sus puntualizaciones referente

s

a la derogación de la Ley de Riego y su disconformidad con la instalación de la planta UPM en el Río Negro. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0322/2018.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE S/ reiteración de información requerida oportunamente al MVOTMA, referente al cuidado y mantenimiento de la Laguna del Sauce. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0800/2018.- EDIL (S) ROBINSON GARCÍA, su planteamiento referente a problemática que se genera en el tránsito en zona de Pda. 3 de playa Mansa, en las temporadas estivales. (Inf. Com. Turismo. Archivo).- EXPTE. N° 0886/2018.- EDIL (S) MARTA TORRES, su exposición relacionada al proyecto InfoTurismo. (Inf. Com. Turismo. Archivo).- EXPTE. N° 0888/2018.- EDIL SUSANA DE ARMAS, su planteamiento referente a problemática en el tránsito en Maldonado. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0889/2018.- EDIL SUSANA DE ARMAS, su planteamiento respecto a inquietudes de vecinos de Punta del Este. (Inf. Com. Turismo. Archivo).- EXPTE. N° 0902/2018.- EDIL (S) JOSÉ LUIS RAPETTI, su exposición denominada "Agua recurso finito". (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).- EXPTE. N° 0922/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍ

Í

N GARLO S/copia autenticada de la

R

Resolución Municipal N° 3022/2018, que consta en el expediente N° 771/2018.- (Procédase de conformidad y cumplido, archívese).- EXPTE. N° 0405/22/2017.- EDIL Ma. DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación, por el día 4/12/18. (Archivo).- EXPTE. N° 0927/2018.- MATÍAS ALANIZ S/ plano de la ciudad de Maldonado. (Se procedió de conformidad. Archivo).- EXPTE. N° 0937/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ testimonio notarial de la Resolución N° 4003. (Se procedió de conformidad. Archivo).- EXPTE. N° 0181/8/2017.- EDIL OSVALDO MATTEU S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 4/12/2018. (Se convocó suplente respectivo. Archivo).- EXPTE. N° 0597/6/2017.- EDIL LILIANA BERNA presenta certificado médico por el día 27/11/2018. (Se convocó suplente respectivo. Archivo).- EXPTE. N° TR

Á

MITE 44/2018.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL LUIS ARTOLA, su resolución estableciendo el horario para las oficinas del Cuerpo en el período de receso. (Archivo).- RESOLUCIÓN N° 173 Pres/2018 Visto: Que en esta Junta Departamental se debe instrumentar un horario estival que le permita coincidir en su funcionamiento, con el resto de las reparticiones públicas, departamentales y nacionales, especialmente con el Ejecutivo Comunal, sin desatender las necesidades de su propio funcionamiento. CONSIDERANDO I: Que es responsabilidad de esta Presidencia, la determinación de los temas de oficina vinculados a la tarea administrativa del Cuerpo, por lo que se ha entendido pertinente, en atención al mejor desempeño de la labor de los Sres. Ediles, que el citado horario comience a regir a partir de la fecha en que d

é

comienzo el receso de actividades

I
egislativas dispuesto por el Cuerpo. CONSIDERANDO II: Que oportunamente la Junta Departamental facultó a la Presidencia a establecer el horario de las Oficinas del Cuerpo, para dicho período. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Fíjase como único horario para el funcionamiento de las dependencias de la Corporación, a partir del lunes 17 de los ctes. y hasta el 1º de marzo de 2019 inclusive, entre las 9 y las 14 hs. 2º) Establécese que para la atención de posibles Sesiones Extraordinarias Plenarias y/o de Comisiones, que ante la eventualidad deban realizarse, se dispondrán las medidas administrativas y de servicios correspondientes. 3º) Notifíquese, d

e
se cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.

Otros trámites.-

EXPTE. N° 0127/2018.- ESTADOS CONTABLES E INVENTARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, EJERCICIO 2017. (Vuelto T.C.R. Pasa Depto. Financiero Contable).-

A consideración de la Mesa del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0806/1/2018.- WALTER BLANCO Y OTRO, su planteamiento referente al evento "GORRITI MÍSTICO". (A consideración Sr. Pte.).-

Modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo.

-
Bancada del Partido Nacional comunica que el Edil (S) Nicolás Sosa va a suplantar a la Edil (S) Marta Torres en la Comisión de Turismo por el día 5/12/2018.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 24 en 28, afirmativo.

NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS.

SECRETARIA.- **Expediente N° 784/1/2018:** Ediles Eduardo Antonini y Joaquín Garlo solicitan reiteración de pedido de informes gestionado por

E
xpediente

N°
784/2018. Destino: Intendencia Departamental.

(Siendo la hora 22:46 minutos, asume la Presidencia el Edil Luis Artola).

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 24 en 28, afirmativo.

(Expediente N° 0784/1/2018) **RESOLUCIÓN N° 494/2018 Visto:** El Expediente N° 0784/1/2018 de autos, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Reitérase el Pedido de Informes oportunamente realizado por E.E.20188802 00570 referido a si existió prestación de la Intendencia para la edición del año 2018 en los Premios Iris, cuyas copias se adjuntan, al no haberse recibido información.
2º) Remítase copia de la versión taquigráfica de lo tratado sobre este asunto y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 785/1/2018:** Ediles Eduardo Antonini y Joaquín Garlo solicitan reiteración de pedido de informes gestionado por Expediente N° 785/2018. Destino: Intendencia Departamental. E

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 21 en 28, afirmativo.

(Expediente N° 0785/1/2018) **RESOLUCIÓN N° 495/2018 Visto:** El Expediente N° 0785/1/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Reitérase el Pedido de Informes oportunamente realizado por E.E.20188802 00571 referido a carteles publicitarios de la Intendencia colocados a la vera de la Ruta Interbalnearia, cuyas copias se adjuntan, al no haberse recibido información.
2º) Remítase copia de la versión taquigráfica de lo tratado sobre este asunto y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 942/2018:** Ediles Eduardo Antonini y Andrea Magallanes solicita se tramite ante la Intendencia Departamental inquietud de vecinos de La Capuera, referente a línea de transporte colectivo de pasajeros que circulan por dicho barrio. Destino: Intendencia Departamental, Dirección General de Tránsito y Transporte.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 25 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0942/2018) **RESOLUCIÓN N° 496/2018 Visto:** El Expediente N° 0942/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 943/2018:** Ediles Eduardo Antonini y Andrea Magallanes solicitan a la Intendencia Departamental se tramite la inquietud de vecinos de La Capuera, referente a la posibilidad de realizar el curso de manipulación de alimentos en el Comunal de dicho barrio.

Destinos: Intendencia Departamental, Dirección General de Higiene y Medio Ambiente.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0943/2018) **RESOLUCIÓN N° 497/2018 Visto:** El Expediente N° 0943/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 525/1/2018:** Comisión de Obras Públicas aconseja al plenario conceder anuencia al señor Intendente para otorgar plazo extraordinario del inicio de obras gestionado por

E

xpediente

N°

525/2017. Destino: Intendencia Departamental.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

(Expediente N° 0525/1/2017) **RESOLUCIÓN N° 498/2018 Visto:** El Expediente N° 0525/1/2017, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para otorgar un plazo extraordinario hasta el 30 de abril de 2019, con el objeto de que se dé inicio a las obras respectivas, al amparo del Decreto Departamental 3965/2017. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Agregada por la **Comisión de Asuntos Internos, hay una nota de la Comisión de Turismo**

solicitando al plenario el

apoyo para cursar oficio al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Uruguay

para que esas instituciones estudien la posibilidad de que las

casas bancarias que operan en los aeropuertos del país ajusten el tipo de cambio al utilizado en esas entidades bancarias

PRESIDENTE.- Votamos...

EDIL DELACROIX.- Para agregar un destino. (g.t.d.)

Existe un organismo donde se reúnen las Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha. Entonces, que estas palabras pasen también a ese organismo.

SECRETARIA.- A la Regional.

EDIL DELACROIX.- A la Regional, exactamente.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

SECRETARIA.- **Expediente N° 954/2018:** gestión del Edil Delacroix, puntualizaciones referentes a temas relacionados al aeropuerto de Punta del Este. La Comisión de Turismo informa requerir el apoyo del plenario para elevar un pedido de audiencia ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que esa Comisión mantenga una reunión para intercambiar opiniones sobre la licitación para la concesión del Aeropuerto Internacional Carlos Curbelo.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0954/2018) **RESOLUCIÓN N° 499/2018 Visto:** El Expediente N° 0954/2018 y con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

(Expediente N° 0954/1/2018) **RESOLUCIÓN N° 500/2018 Visto:** El Expediente N° 0954/1/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. 2º) Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Se solicita la inclusión de los siguientes expedientes en el orden del día: **Expediente N° 895/2018:**

Daniel Batista solicita declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 921/2018:

Gustavo Coll y otro solicitan declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 924/2018:

M

aría

F

ernanda

S

ciuto

y otra solicitan

declar

atoria

de

i

nterés

d

epartamental;

Expediente N°

928/2018:

V

ivian

J

ourdan solicita declaratoria

de

i

nterés

d

departamental;

Expediente N° 94

7

/2018:

Marcelo Pelúa solicita declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 949/2018:

Alejandro Bertiz solicita declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 950/2018:

Arabi Buroni solicita declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 953/2018:

Pablo Olivera solicita declaratoria de interés departamental;

Expediente N° 790/2018:

Intendencia Departamental solicita anuencia para desafectar del dominio público padrón de

Punta del Este

y

su transferencia a la UdelaR;

Expediente N° 741/2018:

Intendencia Departamental solicita anuencia para enajenar viviendas en San Carlos;

Expediente N° 818/2018:

Edil Damián Tort presenta proyecto de modificación del artículo 49 de la Ordenanza General de Tránsito.

Tiene las firmas de los Ediles: Blás, Galván y Martínez.

PRESIDENTE.- Votamos la urgencia.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

¿El lugar...?

EDIL S. de ZUMARÁN.- A continuación de los que están.

PRESIDENTE.- A continuación de los que están.

SE VOTA: 24 en 28, afirmativo.

SECRETARIA.- **Se da cuenta del recibo del Expediente N° 408/2018:** Intendencia Departamental remite

M

odificación presupuestal por el Ejercicio 2018-2020.

Habiéndose cumplido el plazo reglamentario o constitucional para que se expidiera

la Asamblea General y no haberse emitido informe, queda sancionado el decreto correspondiente.

PRESIDENTE.- Bien.

EDIL BLÁS.- Se toma conocimiento y hay que remitirlo a la Intendencia Municipal.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 19 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 0408/2018) **RESOLUCIÓN N° 493/2018 Visto:** El Expediente N° 408/2018, E.E 2018880111221 que ilustran estas actuaciones.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Tómesese conocimiento y siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Dialogados).

EDIL CORREA.- Lo que abunda no daña...

PRESIDENTE.- Darwin Correa.

EDIL CORREA.- Señor Presidente, junto con el Edil Sánchez □ Presidente de la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo □
queremos hacer un
planteo, consulta o
pedido de informes respecto a
una
situación
que se viene dando en el Municipio de
San Carlos
específicamente.
H
emos visto
que,
de un tiempo a esta parte, en varias oportunidades
se ha
p
uesto
nombres a espacios públicos por resolución del Municipio.
(a.g.b.)

Lo vimos en dos plazoletas, perdón, en dos plazas, en una tribuna del estadio de CEDEMCAR. Entonces, queremos advertir que los Municipios no pueden nombrar espacios públicos, no tienen esa potestad. El Municipio es un ejecutivo, no tiene esa potestad, no lo puede hacer. Es decir, todo lo que haya nombrado es una aspiración de deseo de querer nombrar o, simplemente, poner una placa. Además, ponen "Resolución `tal`" ..., nombramos...

Ojo □ y advertimos, Presidente □ que no es en contra de los nombres que se han colocado ni nada por estilo; queremos también advertir eso. Pero, señor Presidente, nombrar espacios públicos... Ha pasado acá, en el período pasado, cuando nombramos, por ejemplo, las cuatro tribunas del Estadio Domingo Burgueño Miguel... Esta Junta Departamental fue la que las nombró y tuvo la anuencia del señor Intendente, como se tiene que hacer.

Hemos visto que el Municipio de San Carlos está inaugurando plazas, y no corresponde. Entonces, queremos preguntar al Municipio cuáles han sido los espacios y lugares públicos

que han nombrado y, además, a modo de minuta o algo así, si el Cuerpo está de acuerdo, instruirlos para que en el futuro no lo sigan haciendo y, cuando vayan a nombrar un espacio público, lo primero que tienen que hacer es presentarlo en la Junta Departamental o en el Ejecutivo □ que tiene la iniciativa de poder hacerlo□ y así estudiarlo y hacerlo como corresponde. Porque, si no, en principio, se está haciendo una cosa que no corresponde y creemos que...

EDIL DE LOS SANTOS.- Señor Presidente, ¿esta es una exposición?

PRESIDENTE.- A ver, cuando usted habla nadie lo interrumpe o pide que nadie lo interrumpa... Ahora, él está haciendo un pedido de informes y tiene tres minutos y usted le está sacando tiempo...

EDIL DE LOS SANTOS.- No, el pedido de informes...

PRESIDENTE.- Está haciendo el pedido de informes.

Creo que lo que él está remitiendo es un pedido de informes...

(Dialogados).

EDIL DE LOS SANTOS.- No lo dijo.

PRESIDENTE.- Lo dijo, hay que estar atento. Y usted no es el Presidente, usted es un Edil y tiene que escuchar.

EDIL DE LOS SANTOS.- No me rezongue que yo ya estoy grande, Presidente, para que me rezonguen.

EDIL CORREA.- Señor Presidente: terminando un poco más allá del atrevimiento, siempre del mismo lado, de todos los martes, queremos justamente remitir este pedido al Municipio de San Carlos, porque me parece que es una potestad que tenemos los Ediles, no quiero cercenarme ninguna de la potestades que tenemos como Ediles de poner nombres a los espacios, las plazas, los lugares públicos, que los pone la Junta Departamental y no los Municipios. Si no, arrancamos a correr un camino riesgoso de que cualquier Municipio de los que tiene el departamento ponga nombre a una calle...

PRESIDENTE.- Bien, al Intendente...

EDIL CORREA.- Al Intendente, y él lo va a elevar al Municipio... No, al Municipio de San Carlos va ese pedido de informes.

PRESIDENTE.- No.

EDIL CORREA.- Podemos hacerlo; sí, claro.

EDIL ANTONINI.- No se puede hacer, solo al Intendente.

EDIL CORREA.- Lo podemos hacer, sí.

EDIL ANTONINI.- El único que puede hacer pedidos de informes a los Municipios...

PRESIDENTE.- Al Intendente.

EDIL NOGUERA.- Señor Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, señor Edil...

EDIL NOGUERA.- Si el Edil me permite [] por donde corresponda[], que pase al Concejo, porque tengo entendido que estas resoluciones han salido por unanimidad y el Partido Nacional integra el Concejo del Municipio de San Carlos.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Continuamos.

Sánchez.

EDIL SÁNCHEZ.- Acompaño el pedido de informes que hace Darwin. No es que estemos en contra de ninguno de los nombres. Hace unos días se denominó a una tribuna de CEDEMCAR "Timoteo Carrasco" excelente persona, baluarte que ha trabajado por la juventud en San Carlos, en el básquetbol, pero no pasó por la Junta Departamental para ser aprobado.

Estamos de acuerdo en reconocer a ese baluarte, a esa gran persona de San Carlos, pero tiene que pasar por la Junta Departamental.

PRESIDENTE.- Continuamos.

¿Hay más anotados? (a.f.r.)

(Disentidos).

ASUNTOS VARIOS.

¿Hay algún criterio para los expedientes...?

EDIL NOGUERA.- Señor Presidente, solicitamos, si no hay inconveniente, que los expedientes de Obras se voten todos juntos.

PRESIDENTE.- Bien, del numeral 1 al 19.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Primero que se vote el criterio.

PRESIDENTE.- Votamos el criterio de votarlos todos juntos del numeral 1 al 19.

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 845/2018: Camilo Plada solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.**

EXPEDIENTE N° 847/2018: Halia Guadalupe y otros solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 850/2018: Inés Bengolea y otro solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 863/2018: Flor de Lis Cabrera solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 864/2018: Delia Larrosa Cuadrado solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 865/2018: Blanca Echeverría Arrieta solicita permiso para regularizar obra en La Barra.

EXPEDIENTE N° 869/2018: Ana Gammalsson solicita permiso para regularizar obra en La Barra.

EXPEDIENTE N° 870/2018: María Nieto Núñez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 871/2018: Silvia Franco Invidio solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 874/2018: Marina Zeballos solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 875/2018: Osvaldo Mendes y otra solicitan permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 876/2018: Margarita Zubillaga solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 877/2018: Vinemor S.A. solicita permiso para regularizar obra en

Maldonado.

EXPEDIENTE N° 878/2018: Elena Antonini y otros solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 879/2018: Fostik y Cía. S.R.L. solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 880/2018: María Arocena solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 884/2018: Lidia Alonzo Calcerrada solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 913/2018: Miguel Gardarian y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 938/2018: Daysi González solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EDIL TORT.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 0845/2018) **RESOLUCIÓN N° 501/2018 Visto:** El Expediente N° 0845/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 182/002 Manzana N° 12 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo

dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0847/2018) **RESOLUCIÓN N° 502/2018 Visto:** El Expediente N° 0847/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 2927 Manzana N° 129 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal y el balcón sobre la vereda guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0850/2018) **RESOLUCIÓN N° 503/2018 Visto:** El Expediente N° 0850/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 11053/301 Manzana N° 990 de la Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOT aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo

dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Departamental N° 3948/2016.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0863/2018) **RESOLUCIÓN N° 504/2018 Visto:** El Expediente N° 0863/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización

de obras gestionada en autos en el Padrón N° 8735 Manzana N° 440 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0864/2018) **RESOLUCIÓN N° 505/2018 Visto:** El Expediente N° 0864/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 17858 Manzana N° 1768 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0865/2018) **RESOLUCIÓN N° 506/2018 Visto:** El Expediente N° 0865/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 313/101 Manzana N° 30 de la Localidad Catastral La Barra.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0869/2018) **RESOLUCIÓN N° 508/2018 Visto:** El Expediente N° 0869/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 341 Manzana N° 34 de la Localidad Catastral La Barra, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0870/2018) **RESOLUCIÓN N° 509/2018 Visto:** El Expediente N° 0870/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 4231 Manzana N° 47 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0871/2018) **RESOLUCIÓN N° 510/2018 Visto:** El Expediente N° 0871/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 1338 Manzana N° 471 de la Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin derecho a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0874/2018) **RESOLUCIÓN N° 511/2018 Visto:** El Expediente N° 0874/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 9735 Manzana N° 1365 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) Se deberán mejorar las condiciones de ventilación e iluminación del dormitorio que no cumple con la normativa unificándolo al estar, conformando un monoambiente.

4º) Las construcciones que se regularizan mantienen la condición de secundarias, no pudiendo conformar unidades de vivienda independientes.

5º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

6º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0875/2018) **RESOLUCIÓN N° 512/2018 Visto:** El Expediente N° 0875/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización

de obras gestionada en autos en el Padrón N° 1968 Manzana N° 126 de la Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0876/2018) **RESOLUCIÓN N° 513/2018 Visto:** El Expediente N° 0876/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 11336 Manzana N° 1267 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0877/2018) **RESOLUCIÓN N° 514/2018 Visto:** El Expediente N° 0877/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 21385 Manzana N° 2065 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0878/2018) **RESOLUCIÓN N° 515/2018 Visto:** El Expediente N° 0878/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 6511 Manzana N° 350 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas existentes a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera,

luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0879/2018) **RESOLUCIÓN N° 516/2018 Visto:** El Expediente N° 0879/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 7982 Manzana N° 227 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0880/2018) **RESOLUCIÓN N° 517/2018 Visto:** El Expediente N° 0880/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 4665 Manzana N° 142 de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0884/2018) **RESOLUCIÓN N° 519/2018 Visto:** El Expediente N° 0884/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 2280 Manzana N° 100 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0913/2018) **RESOLUCIÓN N° 520/2018 Visto:** El Expediente N° 0913/2018 y

con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 758 Manzana N° 530 de la Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0938/2018) **RESOLUCIÓN N° 521/2018 Visto:** El Expediente N° 0938/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 6827 Manzana N° 1340 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal y el balcón sobre la vereda guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 920/2018: Intendencia Departamental remite proyecto de Decreto departamental modificando el artículo 234 del Decreto N° 3718/1997.

Tiene informe de la Comisión de Obras Públicas firmado por los Ediles Blás, Infante, Mafio y Abal.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 22 en 31, afirmativo.

Expediente N° 0920/2018

VISTO: El Expediente N° 0920/2018 y el informe de la Comisión de Obras Públicas que este
Cuerpo comparte,
LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO 4006 /2018:

Artículo Único: Modifícase el Artículo 234º del Decreto Departamental N° 3718/1997, en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto Departamental N° 3982/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 234º) Zona 1.2 Costa

a) Límites: Comprende

- En La Barra: los predios al Sur de la Ruta 10, en las manzanas 4, 9 a 22, 25 a 30, 32 a 38, 164 y 372;

- En Manantiales: las manzanas 1 a 16 inclusive, excepto los predios incluidos en la zona 1.3.

a1) Subzona 1.2.1 Residencial

Comprende las manzanas 10, 11, 14, 19, 20, 28 y 33 y los frentistas a la calle Salvador Pallas en la acera Norte entre las calles Los Destinos y Las Espumas.

a2) Subzona 1.2.2 Resto

Resto de los padrones de la Zona

b) Tipos de edificación

Sólo se permitirá la construcción de Bloques en la Subzona 1.2.2 Resto.

En Subzona 1.2.1 Residencial podrán construirse unidades locativas aisladas o apareadas.

c) Dimensiones mínimas de los predios:

Bloque Bajo: Área 1200 mc y frente 30m

d) Retiros mínimos:

- Frontales: 4m

- Frontales sobre Ruta 10 y predios fiscales: 6m

Se podrán construir terrazas en P.B. con pérgolas o toldos en un 75% del área de retiro frontal. Se podrá construir un muro frontal en el límite del predio con una altura promedio de 1m y altura máxima de 1,30m.

e) Altura máxima: 7m (P.B. + P.A.)

f) Ocupación:

F.O.S.: 40%

F.O.S. SS: 40%

F.O.S. V.: 20%

F.O.T.: 70%

g) Salientes y cuerpos salientes: 1,50m sobre retiro frontal

h) La Subzona 1.2.1 Residencial se define como “Área Protegida” en los términos del Decreto Departamental N° 3910/2012.

Forman parte integrante de esta disposición los archivos anexados en Actuación 1 del E.E. N° 2018-88-01-19461”

Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente.

EXPEDIENTE N° 0012/4/2016: Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones solicita desglosar del articulado del p

royecto de Presupuesto

q

quinquenal 2016-2020 los artículos Nos. 106 al 111, comprendidos en la Sección VI “Disposiciones en Materia de Urbanismo”, Capítulo I “Ajustes Normativos” y Capítulo II “Normas relativas a la utilización de vidrios en la construcción”.

Tiene informe de la Comisión de Obras Públicas aprobando el proyecto de Decreto departamental respecto a los contenedores marítimos.

EDIL GUERRA.- Las firmas...

PRESIDENTE.- ¿Quién lo firma?

SECRETARIA.- Blás, Abal, Mafio, Infante y Fernando Borges.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

Expediente N° 0012/4//2016

VISTO: El Expediente N° 0012/4//2016 y el informe de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO 4007 /2018:

CONTENEDORES MARÍTIMOS

Artículo 1º) Establécese que a los efectos constructivos, los Contenedores Marítimos, deberán considerarse “Construcciones Prefabricadas”, acorde a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Departamental 3455/1983.

En aquellas zonas donde las normas de edificación no permiten “Construcciones Prefabricadas”, para emplear contenedores marítimos se deberá presentar una consulta previa, en forma anticipada a la gestión de un permiso de construcción.

La Intendencia Departamental de Maldonado podrá condicionar y/o negar las soluciones propuestas en aplicación del Artículo 23º del Decreto Departamental N° 3718/1997.

Se considerarán para el estudio las características constructivas, materiales de terminación (texturas y colores) y su relación con el entorno. En este aspecto la construcción:

- a) Deberá cumplir con los requisitos mínimos de higiene establecidos por la ordenanza vigente.
- b) No deberá perturbar la edificación circundante en función de las características ambientales de la zona. Deberá adecuarse al paisaje existente y deseable.

La autorización estará condicionada a que se garantice el buen mantenimiento de la construcción. En caso de que se detecte la falta de mantenimiento del conjunto la Intendencia podrá revocar la autorización e intimar al retiro de los contenedores y demás instalaciones, debiendo dejarse el predio parquizado.

Artículo 2º) Disposición transitoria: A partir de la promulgación del presente Decreto y por un plazo de 6 (seis) meses, prorrogables a criterio de la Administración, aquellas edificaciones compuestas por contenedores marítimos, con destino a casa habitación, que se presenten a regularizar las obras ejecutadas sin permiso de construcción o con apartamientos a la Normativa, no serán gravadas con recargo de tasas ni multas previstas en la Ordenanza de Construcción.

Comuníquese al Ejecutivo Departamental a sus efectos y vuelvan estas actuaciones a la Comisión de Obras Públicas para proseguir el análisis de las restantes iniciativas que corren adjuntas. Declárase urgente

PRESIDENTE.- ¿Un criterio para los expedientes de interés departamental?

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se voten en conjunto.

PRESIDENTE.- ¿Del numeral 1 al 8 o todos juntos?

(Dialogados).

SECRETARIA.- Del numeral 1 al 8.

EDIL NOGUERA.- Presidente, ¿está firmado por todos los partidos?

PRESIDENTE.- Sí. El Partido Colorado creo que alguno no firmó.

Votamos el criterio.

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

Fueron los que se nombraron con anterioridad.

EXPEDIENTE N° 895/2018: Daniel Batista y otros solicitan se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollen en el Circuito Esteño de Beach Handball a realizarse durante la temporada 2018-2019 en
p
laya Mansa.

EXPEDIENTE N° 921/2018: Gustavo Coll y otro solicitan se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del Campeonato Sudamericano de la clase F18 entre el 9 y 14 de enero de
2019 en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 924/2018: María Fernanda Sciutto y otra solicitan se declaren de interés depar
tamental las actividades que se desarrollarán con motivo de la 2ª edición del evento "La Fiesta de los Cerveceros Artesanales" a realizarse el 22
de diciembre de 20
18 en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 928/2018: Vivian Jourdan solicita se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del
c
oncierto que realizará el 24
de enero de
2019 en la Catedral de Maldonado.

EXPEDIENTE N° 947/2018: Marcelo Pelúa solicita se declaren de interés departamental

las actividades que se desarrollarán con motivo del emprendimiento social "Human&Robotics" en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 949/2018: Alejandro Bertiz solicita se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del evento "Uruguay Real Estate" que se realizará el 4 y 5 de enero de 2019 en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 950/2018: Arabi Buroni solicita se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollarán con motivo del "Taller de Litigación" a realizarse del 22 al 25 de enero de 2019 en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 953/2018: Pablo Olivera solicita se declaren de interés departamental las actividades que se desarrollarán en la 2da. edición de la Travesía Internacional de Aguas Abiertas-Laguna del Sauce el día 20 de enero de 2019 en dicha Laguna.

PRESIDENTE.- ¿Los votamos?

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

(Expediente N° 0895/2018) **RESOLUCIÓN N° 522/2018 Visto:** El Expediente N° 0895/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del "Circuito Esteño del Beach Handball" que se llevará a cabo durante la temporada 2018/2019 en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0921/2018) **RESOLUCIÓN N° 523/2018 Visto:** El Expediente N° 0921/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del "Campeonato Sudamericano de la Clase F.18" que se llevará a cabo entre los días 9 y 14 de enero de 2019 en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0924/2018) **RESOLUCIÓN N° 524/2018 Visto:** El Expediente N° 0924/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco de la 2ª Edición de "La Fiesta de los Cerveceros Artesanales", que se llevará a cabo el 22 de diciembre del corriente año en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0928/2018) **RESOLUCIÓN N° 525/2018 Visto:** El Expediente N° 0928/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del "Concierto de la Catedral de Maldonado" que brindará la artista Vivian Jourdan que se llevará a cabo el 24 de enero de 2019. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0947/2018) **RESOLUCIÓN N° 526/2018 Visto:** El Expediente N° 0947/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del desarrollo del Proyecto "Human&Robotics" que se llevará a cabo durante los años 2018 y 2019 en nuestro Departamento. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0949/2018) **RESOLUCIÓN N° 527/2018 Visto:** El Expediente N° 0949/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del evento "URUGUAY REAL

ESTATE" que se llevará a cabo los días 4 y 5 de enero de 2019 en Punta del Este.
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0950/2018) **RESOLUCIÓN N° 528/2018 Visto:** El Expediente N° 0950/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del "Taller de Litigación" que se llevará a cabo entre los días 22 y 25 de enero de 2019 en Punta del Este.
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

(Expediente N° 0953/2018) **RESOLUCIÓN N° 529/2018 Visto:** El expediente N° 0953/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco de la 2ª Edición de la "Travesía Internacional de Aguas Abiertas Laguna del Sauce", que se llevará a cabo el día 20 de enero de 2019 en dicha laguna. 2º)
Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 790/2018: Intendencia Departamental solicita anuencia para desafectar del dominio público

**el
padrón
N°
11**

**.
927, m
anzan**

**a
N°
1**

**.
137 de Punta del Este, a los efectos de su posterior transferencia a la U
DELA
R.**

Tiene informe de las Comisiones de Planeamiento □ firmado por los Ediles Infante, Martínez, Zumarán, Olivera y Noguera □ y de

Presupuesto □ firmado por Blás, Varela, Rapetti, Guerra, de los Santos y Susana De Armas□ .
(dp)

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0790/2018) **RESOLUCIÓN N° 530/2018 Visto:** El Expediente N° 0790/2018 y con lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para desafectar de dominio público el Padrón N° 11927, Manzana N° 1137 de la localidad catastral de Punta del Este, a los efectos de su enajenación a título gratuito a la Universidad de la República (UDELAR).
2º) Remítanse estas actuaciones a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos, Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 741/2018: Intendencia Departamental solicita anuencia para enajenar sesenta viviendas ubicadas en los padrones

Nos.

559 y 6.625

en mayor área, manzana

N°

361 de San Carlos.

Tiene informe de la Comisión de Planeamiento, firmado por Infante, Martínez, Zumarán, Olivera y Noguera. Y de la Comisión de Presupuesto firmado por Blás, Varela, Rapetti y Guerra.

PRESIDENTE.- Noguera...

EDIL NOGUERA.- Señor Presidente, previo a la votación □ si bien vamos a acompañar ese

expediente, obviamente [redacted], quisiera dejar algunas consideraciones y en lo posible si se pudieran acompañar estas inquietudes más allá de que no esté en el informe porque estamos considerando que hoy es el último día, previo al receso de esta Junta.

Hay algunas cuestiones que nos generan dudas en cuanto a determinadas formas. En principio, si bien en el plano de señalamiento

[redacted] que existe por parte de la Intendencia, es un simple proyecto

[redacted] de propiedad horizontal por Ley N° 17.

7
51,
no está aprobado por Catastro nacional, es simplemente una lámina de la Intendencia pero sin aprobar por Catastro nacional.

Es obvio que esté sin aprobar porque, además, nos llama mucho la atención que venga un plano de señalamiento.

S
i bien en el plano está especificado que hay una fracción que corresponde a AFE

[redacted] y lo dice el plano no el informe

[redacted],
que previamente se hará la transacción correspondiente para adquirir esa franja, nos dejan otras dudas. Por un lado, no entendemos mucho el apuro, porque hay pasos previos que hubiese sido bueno que se hubiesen dado con anterioridad

a
enviar este expediente, ya sea esa transacción con AFE, previo a hacer el plano de señalamiento que mencionábamos, chequear la red cloaca

|
, que la vamos a ir a visitar porque todos sabemos que si la red cloacal pasa por las diferentes unidades y no por bienes comunes, es inviable hacer una propiedad horizontal, por lo tanto habría que chequear eso.

Tengo extraoficialmente entendido que la red cloacal pasa por debajo de las viviendas y no en forma individual hacia la calle y eso perjudica la aprobación de un proyecto de propiedad horizontal. Por lo tanto, sería necesario chequear también eso.

Por otro lado, dejar, más allá de la constancia y más allá de los años que tengan las viviendas y porque no lo dice el informe, que previo a la firma de esos compromisos la Intendencia haga el trámite pertinente de prescripción de las edificaciones que están allí porque no sabemos si existen registros en el Banco de Previsión Social, para no entregarle un problema al promitente comprador.

Creo que no son cuestiones menores. Nosotros en el período pasado tuvimos varias observaciones de ese tipo con un complejo que se votó, por ejemplo, para Las Flores [lo recuerdo muy bien], donde se pedía exactamente lo mismo, y ahora lo que estamos haciendo es mantener el criterio de la prolijidad de cómo debe venir un expediente.

Estamos votando un expediente para enajenar donde hay una propiedad horizontal que está sin aprobar por Catastro nacional, por ejemplo; falta realizar la transacción con AFE de eso que afecta a tres viviendas en el lugar. Entonces no entendemos el apuro que hay en enviar las cosas a la Junta Departamental sin hacer los trámites previos correspondientes y que vengan ya procesados en el informe.

Me parece que la demora que se pueda tener no cambia para la prolijidad con la que puedan venir las cosas, porque no es lo mismo controlar un expediente después que controlarlo antes, cuando se hacen las cosas. Para eso estamos acá. Es, simplemente, una cuestión de prolijidad. (cg)

Reitero, lo vamos a acompañar, pero también vamos a hacer un seguimiento de que los procedimientos se cumplan como debe ser.

Por último [y no es un dato menor] quiero dejar una consideración: cuando uno observa la vivienda [y pensando en el siglo que estamos viviendo y esto es válido para la Intendencia,

más allá de este expediente, así como para el propio Ministerio de Vivienda es difícil considerar que estemos aprobando o cediendo una vivienda construida con fibrocemento cuando sabemos las dificultades que este tiene: las placas de fibrocemento con las que están construidas esas viviendas contienen amianto o asbesto. El amianto está prohibido en la mayoría de los países y el asbesto es comprobado por la Organización Mundial de la Salud y por varias entidades es altamente cancerígeno, esas viviendas están sin forrar, no tienen un forro de yeso o algo por el estilo.

Sería bueno terminar con la fabricación o la utilización de fibrocemento para las viviendas, porque en el siglo que estamos en la época que estamos viviendo y con las recomendaciones que existen, hoy por hoy, para la salud sería inviable seguir construyendo viviendas con estas características.

Es decir, hay que tener la prudencia necesaria de aconsejar..., por lo menos, solventar para que la gente a través de la Intendencia o de la Dirección de Vivienda pueda solucionar aunque sea con yeso interior el tema, más allá de que sus viviendas estén habitadas.

Era simplemente eso, queríamos hacer esas consideraciones y vamos a solicitar, si es posible si el Reglamento lo permite que la versión taquigráfica vaya con el expediente a la Intendencia y se consideren estas palabras.

EDIL DUCLOSSON.- Presidente, una moción de orden: cuarto intermedio de cinco minutos.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

(Siendo la hora 23:12 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 23:20 minutos).

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, José L. Sánchez, Magdalena S. de Zumarán, Darwin Correa, Jacinto Martínez, Adolfo Varela, José Hualde, Damián Tort, Alexandro Infante, Rodrigo Blás, Osvaldo Matteu, Eva Abal, Francisco Olivera, Santiago Pérez, Efraín Acuña, Leonardo Delgado, Fermín de los Santos, Enrique Triñanes, Washington Martínez, Lourdes Ontaneda, José L. Noguera, Susana

D

e Armas y los Ediles Suplentes: Américo Lima, Florencia Acosta, Carlos Stajano, Milton Hernández, Federico Guerra, Robinson García, Teresa Rivero, Daniel Ancheta y Marcelo Galván.

P

reside el acto:

Luis Artola

. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Estando en número...

Señor Noguera tiene la palabra...

EDIL DUCLOSSON.- Presidente, que conste en actas que yo me levanto de la banca para este expediente...

PRESIDENTE.- Que conste.

Noguera.

EDIL NOGUERA.- Señor Presidente, si bien nosotros habíamos firmado el expediente y considerando lo antepuesto, que no están los planos aprobados, que faltan algunas cosas, vamos a solicitar □ dado que los tiempos van a ser los mismos entre enviar las cosas más o menos completas, porque estaríamos aprobando, reitero, tres viviendas en una tierra que todavía no está regularizada con AFE, como decíamos, considerando eso y que no modifica el tiempo que se pueda firmar con los ocupantes de la vivienda□, vamos a pedir que ese expediente, a través de la Comisión, vuelva a la Intendencia a fin de recabar y hacer los procedimientos que habíamos antepuesto, que después vuelva y con mucho gusto lo acompañaríamos de una forma más prolija, más cabal.

Si esta Junta o el plenario entiende que hay posibilidades de hacerlo con mucho gusto, si no, estaríamos votando, por ejemplo, parte de una fracción de una tierra que no es de la Intendencia y que todavía falta regularizar con AFE. (m.g.g.)

En fin, creo que, como pasó en el período anterior, que se nos pidió este tipo de cosas □ no es una cuestión de venganza; estamos totalmente de acuerdo□ ... Cuando nosotros estábamos en el Gobierno se nos pidió lo que correspondía y accedimos a ello: se envió a la Intendencia y volvió con los papeles con los que tenía que volver. Inclusive, en aquel momento faltaba hasta el plano de señalamiento. En este caso, si bien está, es simplemente un proyecto sin aprobar.

Entonces, no modifica los tiempos en que la gente puede acceder a su vivienda, pero sí modifica la forma en que puede acceder a ella y la forma en que nosotros podemos controlarlo. Simplemente era eso.

Pedimos esto para poder acompañarlo; si no, en estas condiciones, no podemos hacerlo.

Gracias.

PRESIDENTE.- Bien.

Blás.

EDIL BLÁS.- Hay algunos errores de concepto.

En primer lugar, no acceden a la vivienda porque la gente ya está en ella hace tiempo. Entonces, no es que vayan a acceder a la vivienda; ya están.

Segundo, a partir de la firma de la promesa de compraventa que se puede realizar en las condiciones en que está hoy, por eso se llama promesa; entre la promesa y la escritura se debe solucionar la situación que la gente empieza a pagar, que es parte del apuro que se tiene. ¿Cuál es el apuro? Que la gente empiece a pagar. Hasta que no tengan promesa, no pagan, más allá de que hace diez años que están en la vivienda. ¿Qué pretendemos nosotros? Restablecer la cadena de pago: que arranquen a pagar que viven ahí hace años, firmen su promesa y luego se regularice, como se hizo, ni más ni menos, en el proyecto más grande de vivienda que tiene la Intendencia en su historia, que es Cerro Pelado, donde se firmaron promesas y luego se regularizó la situación.

Es en función de eso que ya lo explicamos en Comisión, por eso viene firmado por la unanimidad de las dos Comisiones que lo trataron es que lo vamos a votar.

Además, el informe de Presupuesto está condicionado a la necesidad de regularizar el real problema que hay, que es el hecho de que tres viviendas tocan un terreno de AFE. Las otras viviendas no tienen ningún tipo de problema y pueden obtener su padrón individual, y suponemos que estas también lo van a obtener porque las negociaciones con AFE ya están realizadas.

Se puede coincidir o no, pero los escribamos que he consultado por ejemplo, la que tengo al lado dicen que sí se puede. Capaz que hay gente que es más que un Escribano y entiende que no se puede firmar una promesa y por eso sería todo nulo, pero sí se puede firmar una promesa y la gente puede empezar a pagar dentro de un mes. Por lo tanto, no vamos a enviar el expediente para que vuelva a la Intendencia y se atrase cuatro, cinco o seis meses la cadena de pago respecto a las viviendas.

No es el plenario el lugar para, después de firmar los informes, volver a replantear los asuntos que fueron decididos en su oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

EDIL NOGUERA.- ¿Le puedo hacer una consulta al Edil preopinante?

PRESIDENTE.- Delgado.

EDIL NOGUERA.- ¿Cómo van a lograr hacerle una promesa a cada uno con un padrón en mayor área sin caracterización urbana y sin BPS? ¿Cómo van a hacer?

EDIL BLÁS.- Es muy simple: con el plano del proyecto; no precisa ni BPS ni caracterización urbana ni nada. La diferencia entre promesa y escritura es que la promesa es un negocio...

(Interrupciones del Edil Noguera).

Si me pregunta, me deja contestar.

EDIL NOGUERA.- ¿La inscriben así?

EDIL BLÁS.- Sí; por supuesto.

EDIL NOGUERA.- ¿La inscriben así?

EDIL BLÁS.- Sí; por supuesto.

EDIL NOGUERA.- Felicitaciones.

EDIL BLÁS.- Por algo existe el negocio jurídico promesa de compraventa, que permite eso: porque entre la promesa y la escritura se vende. Tan es así □ y tal es el disparate del que afirma lo contrario □, que de esa manera se venden los edificios: en pozo, sin caracterización urbana, sin BPS y en obra para empezar.

Entonces, no hagamos una discusión donde no la hay. Así se vendió Cerro Pelado y así el Gobierno del Frente Amplio prometió en venta los terrenos, las viviendas que vendió en su momento, porque se regulariza durante el tiempo; esa es la realidad jurídica. Lo otro es la diatriba de "hablo, hablo, hablo, hablo y digo lo que no es real". (a.t.)

Quien habla, vive de prometer en venta las cosas "es así"; y quien asiste, hizo seis años de Escribanía para poder afirmar que esto es así...

EDIL CARLOS CORUJO.- Dutra también era Escribano...

EDIL BLÁS.- No, no compare...

EDIL S. de ZUMARÁN.- No se lo permito, no se lo permito...

Que se retire de la versión taquigráfica...

(Disentidos).

EDIL BLÁS.- No, eso es una bobada..., es una bobada; usted no puede decir eso de la compañera que está acá.

EDIL S. de ZUMARÁN.- ¡Es una guarangada... !

EDIL BLÁS.- Y no fue preso por Escribano...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Un segundo... Vamos a pedir retirar esas palabras de la versión taquigráfica, que creo que no fueron...

(Disentidos).

EDIL CORREA.- No, bobadas no; no es para reírse...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Es una falta de respeto...

EDIL CORREA.- La verdad es que no es para reírse.

(Dialogados).

EDIL DELGADO.- Presidente, yo me anoté, preguntaron, contestaron...

PRESIDENTE.- Le estoy dando la palabra, Delgado...

EDIL DELGADO.- A ver, Presidente, esto partió mal.

Nosotros elevamos un pedido de informes al Intendente donde preguntábamos todas estas cuestiones. ¿Por qué? Porque se comenzó a notificar a los vecinos, solicitándoles que se acogieran al Decreto N° 3817 para regularizar el sistema de pago, pero no se les explicaba qué era lo que se hacía con ese decreto. Había un informe técnico-social que no se les explicaba, donde iba un funcionario de la Intendencia y les decía a unos una cosa, y a otros

se les decía que no podían pagar dos o tres cuotas juntas ─ algo que el decreto sí establece, porque, a su vez, hay un porcentaje de descuento para quienes pagan las cuotas de más de un mes ─; es decir, se les planteaban diferentes situaciones.

Además, esto no se puede comparar con lo de Cerro Pelado, cuando estamos hablando de que Cerro Pelado era un padrón en su totalidad; todos los padrones eran municipales. En este caso, estamos enajenando tierra de la cual una parte ─ son 80 metros, 82 metros ─ es de AFE.

Entonces, ¿qué es lo que justamente se plantea? Que cuando regularicen la situación con AFE nosotros vamos a acompañar, pero mientras tanto no. No es porque estemos en contra, sino porque creemos que así como en el período anterior se nos exigían todos estos requisitos, donde se nos decía: “Tienen que traer la documentación que certifique que los padrones son municipales”... Porque, además, el Decreto N° 3817 establece la exoneración de contribución inmobiliaria porque son padrones municipales y, hasta que no pasen los diez años y los vecinos paguen su vivienda ─ si terminaron de pagar, ahí sí, porque son propietarios de la vivienda ─ no van a pagar contribución inmobiliaria.

¿Pero cómo el Gobierno departamental va a exonerar del pago de contribución inmobiliaria a tierras ─ una parte, por lo menos ─ que no son suyas? No puede, no puede; no se puede exonerar, porque el Gobierno departamental no cobra contribución inmobiliaria cuando los padrones son suyos; no puede cobrarlos.

Como en este caso hay una parte que es tierra de AFE, lo que estamos planteando es que regularicen la situación con AFE y después sí acompañamos. Porque hasta ahora los vecinos tienen la incertidumbre de que no les han podido reafirmar nada de lo que se establece en el Decreto N° 3817, y todos los que han visitado el barrio han dicho cosas distintas; todos han dicho cosas distintas.

Por eso lo que nosotros planteamos es que tiene que haber, primero, una regularización sobre la tierra, en su totalidad, para después comenzar con el plan de regularización de vivienda de interés social. En eso estamos de acuerdo, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con regularizar y que comiencen a pagar sobre un decreto que votó el Frente Amplio y que el Partido Nacional votó en contra? ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con un decreto de vivienda de interés social que votó el Frente Amplio y que el Partido Nacional impugnó ante el Parlamento, y levantó firmas? Algunos Ediles que están hoy acá sentados salían a decir que los vecinos tenían que pagar una franja única de \$500 mensuales ─ en ese momento hablaban

de 1UR y nosotros, cuando discutíamos el decreto de regularización de vivienda, decíamos que no: que había vecinos que podían pagar más y vecinos que podían pagar menos; y había exoneraciones a las jefas de hogar con hijos a cargo y a los adultos mayores con determinados ingresos de jubilaciones o pensiones. (m.r.c.)

Eso lo votó el Frente Amplio, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con que se comience el sistema de pago nuevamente? Sistema de pago que de 2000 a 2005 quedó por el piso; de 2000 a 2005 la vivienda fue una mercancía electoral; de 2000 a 2005 no se cobraba la vivienda porque, si volvía a ganar el Intendente que está hoy, a alguno se le iba a subsidiar la vivienda en su totalidad. Eran viviendas que no se pagaban, cuando asumimos el Gobierno el noventa y tres por ciento de Cerro Pelado estaba en forma irregular, así como el cien por ciento de Los Olivos. Viviendas de interés social que, cuando dejamos el Gobierno, el ochenta y siete por ciento quedó de forma regular en Cerro Pelado. A muchos de los vecinos que terminaron de pagar su vivienda, por primera vez en la historia del departamento de Maldonado en cuanto a las viviendas de interés social se les dio el título de propiedad, al que no tenían derecho, no podían acceder al mismo.

Eso es lo que se plantea. Cuando asumió el Gobierno del Frente Amplio había vecinos que por multa, mora y recargo se recuerden que antes de que cobrara la Intendencia se pagaba en el Banco Hipotecario debían \$300.000, \$400.000 y el Plan de Regularización de Viviendas estableció los criterios claros: se retasó y se supo cuánto salía una vivienda de dos o de tres dormitorios, cuánto salían las de fibrocemento que en Cerro Pelado también hay, cuánto salían las de llave en mano o las canastas de materiales.

Eso lo hizo el Frente Amplio, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con lo que plantea un Edil de reactivar el sistema de pago, si el decreto de vivienda lo llevó adelante el Frente Amplio? Había Ediles que hablaban y movilizaban a vecinos de Cerro Pelado para que levantaran firmas para impugnarlo. Se presentaron las firmas ante el Parlamento y este no lo trató; el decreto de vivienda se votó en noviembre de 2006 y se comenzó a ejecutar en 2008. Vaya si nos fuimos del Gobierno y dejamos a los vecinos, por lo menos con la posibilidad de tener un título de propiedad y de dejarles a sus hijos la vivienda.

En eso estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en que se lleve adelante un sistema de regularización con una tierra que, en su totalidad, no es del gobierno departamental. Eso es lo que planteaba el compañero Noguera, que bien lo explicó, justamente, en su fundamentación.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- No hay más anotados.

Votamos...

SE VOTA: 18 en 31, negativo.

(Expediente N° 0741/2018) **RESOLUCIÓN N° 531/2018 Visto:** El Expediente N° 0741/2018 y con lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE No habiéndose alcanzado el cuórum necesario para la aprobación de este Expediente, siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL NOGUERA.- Para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto Noguera.

EDIL NOGUERA.- Lamentamos la falta de voluntad, el capricho y poner la aplanadora, simplemente por no hacer lo que antes se pedía. Parece que ahora han cambiado los tiempos, antes se exigían las cosas, ahora se pone la aplanadora. Eso significa que, de aquí en más, vamos a tener que mirar detenidamente antes de firmar... Porque la voluntad para con los vecinos está, lo que no queremos es darles un fierro caliente. Esto es lo que pasa por no hacer las cosas bien, por creer que un título de Escribano o haber sido estudiante nos da potestades para decir lo que queramos, porque cada uno tiene un libreto diferente.

Ese es el motivo por el que no lo acompañamos. Nos hubiese gustado acompañarlo, simplemente lo que era necesario era la voluntad política, porque los tiempos en que se obtengan las cosas van a ser exactamente los mismos. La diferencia está en obtener las cosas de una manera prolija o en dejar al libre albedrío que se apruebe o no la propiedad horizontal,

si es necesario o no...

En fin, es simplemente eso. Lamentamos no haberlo acompañado en este tema. Ya miraremos detenidamente los próximos expedientes.

Gracias.

PRESIDENTE.- Continuamos.

EDIL ACUÑA.- ¿Hay que darle un destino?

EDIL BLÁS.- Salió negativo.

EDIL ACUÑA.- Negativo. Queda ahí...

EDIL BLÁS.- “Queda ahí” no, se va negativo.

Precisa una mayoría especial y no la hay. Tenía las firmas, por eso vino al plenario.

(Dialogados).

EDIL NOGUERA.- Cuántas veces vinieron expedientes con firmas acá... Hasta hacemos cuartos intermedios para juntarnos...

EDIL BLÁS.- ¿Tú lo firmaste?

EDIL NOGUERA.- Sí, claro que lo firmé. Cuántas veces se firmaron cosas...

(Superposición de voces). (g.t.d.)

No hace dos días que usted está acá y sabe que muchas veces se propusieron cosas sobre un expediente y se llevaba... Usted lo sabe muy bien...

EDIL BLÁS.- Pero pasó por dos Comisiones y no pasó nada...

PRESIDENTE.- Un segundito. ¿Quiénes firmaron el expediente?

EDIL BLÁS.- Pero ya se terminó...

PRESIDENTE.- Ya sabemos que salió negativo, pero es para aclarar, así no siguen hablando. Les vamos a decir quiénes firmaron...

EDIL DELGADO.- Ya sabemos quiénes firmaron...

PRESIDENTE.- Se ve que no, porque lo estaban discutiendo.

Le pido a la Mesa que lea las firmas.

SECRETARIA.- De Planeamiento: Infante, Martínez, S. de Zumarán, Olivera y Noguera.

PRESIDENTE.- Noguera.

SECRETARIA.- De Presupuesto: Blás, Varela, Rapetti y Federico Guerra.

PRESIDENTE.- Federico Guerra.

Bárbaro. Continuamos.

EDIL NOGUERA.- Antes, yo dije que lo había firmado.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 818/2018: Edil Damián Tort presenta proyecto de modificación del art ículo 49
del Decreto
N°
3449 (Ordenanza General de Tránsito), en la redacción dada por el Decreto
N°
3673.**

Tiene informe de la Comisión de Nomenclatura firmado por Sánchez, Matteu, Freire, García, Igarza y Susana De Armas; y de la Comisión de Legislación firmado por Rodrigo Blás, Adolfo Varela, Magdalena S. de Zumarán, Mafio y Milton Hernández.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Expediente N° 0818/2018

VISTO: El Expediente N° 0818/2018 y el informe de las Comisiones de Legislación y de Nomenclatura y Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO 4008/2018:

“**Artículo 1º)** Aquellas personas que fehacientemente acrediten mediante documento público o privado ante la Intendencia Departamental de Maldonado haber enajenado un vehículo, no serán pasibles de multas generadas a partir de la fecha de enajenación de dicho bien mueble.

Artículo 2º) Las deudas por Tributo de Patente de Rodados así como las Multas de Tránsito que no hayan sido notificadas personalmente perseguirán al padrón del vehículo correspondiente, debiéndose llevar un registro patronímico y no personal, salvo en ocasión de un Convenio.

Artículo 3º) Deróguense todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este Decreto.”

Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente

PRESIDENTE.- Darwin...

EDIL CORREA.- La urgencia de todos los trámites.

PRESIDENTE.- Bárbaro.

Votamos la urgencia...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Siendo la hora 23:36 minutos, finalizamos la sesión. (a.g.b.)

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Santiago Pérez, Jacinto Martínez, Damián Tort, Francisco Olivera, Eva Abal, Nario Palomino, José L . Sánchez, Alexandro Infante, Rodrigo Blás, José Hualde, Magdalena S. de Zumarán, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, Adolfo Varela, Efraín Acuña, Washington Martínez, José L. Noguera, Enrique Triñanes, Sergio Duclosson, Eduardo Antonini, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, Lourdes Ontaneda y Susana D e Armas.

Asisten los Ediles Suplentes: José L. Rapetti, Natalia Freire, Oscar Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Juan Agustoni, Florencia Acosta, Nicolás Sosa, María José Mafio, Carlos Stajano, Gabriela Camacho, Nelson Balladares, Wilma Noguez, Alejandra Scasso, Javier Sena, Carlos Corujo, Graciela Ferrari, Cristina Rodríguez, Federico Martínez, Daniel Ancheta, Federico Guerra, Graciela Ferrari, María Servetto, José Igarza, Walter Plada, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, María Laurenzena, Robinson García, Teresa Rivero, Gloria Fuentes, Milton Hernández, Fernando Borges y Marcelo Galván.

Edil con Licencia Reglamentaria: María del Rosario Borges.

Edil con Licencia Médica: Johana Cervetti.

Ediles inasistentes: Stephanie Braga, Andrés de León, Liliana Berna, Diego Astiazarán y María de los Ángeles Fernández Chávez.

Siendo la hora 23:36 el Presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha indicados ut supra.

Luis Artola

Presidente

Alexandro Infante

Primer Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial